

*BOLETÍN OFICIAL
DEL
ARZOBISPADO DE SANTIAGO*

Año CLV

Octubre

2016

Núm. 3.723

SÍNODO DIOCESANO

1. Primera sesión

El 8 de octubre se inauguraba el Sínodo Diocesano, que con lema “Renovarnos desde Cristo. Caminando en comunión”, había sido convocado por el Sr. Arzobispo el 12 de octubre de 2012. Después del trabajo realizado por los grupos sinodales a lo largo de este tiempo, se celebrarán ahora las Asambleas Sinodales, esperando finalizar el Sínodo el 21 de enero de 2017.

La celebración de la Eucaristía en la SAMI Catedral de Santiago, presidida por el Sr. Arzobispo, acompañado de su Obispo Auxiliar y numerosos sacerdotes y fieles, fue el comienzo oficial del Sínodo Diocesano. En ella, los 170 miembros del Sínodo hicieron Profesión de Fe y el Juramento de fidelidad. Al finalizar la eucaristía, se celebró la primera sesión sinodal en el salón de Actos del Instituto Teológico Compostelano, en la que fue abordado el documento sobre la renovación pastoral y la implantación y promoción de las unidades pastorales.

2. Segunda sesión

La segunda sesión tuvo lugar el 22 de octubre, en la Casa de Ejercicios Espirituales de Santiago. En esta sesión, la ponencia que se sometió a discusión fue la relativa a la transmisión de la fe y la iniciación cristiana.

3. Miembros del Sínodo Diocesano

El Sínodo, presidido por el Sr. Arzobispo, está compuesto por 170 miembros, según la siguiente distribución:

- Miembros *de iure*:
 - a. El Obispo Auxiliar.
 - b. El vicario general, los vicarios episcopales y el vicario judicial.
 - c. Los canónigos de la Catedral.
 - d. Los miembros del Consejo Presbiteral.
 - e. El rector del Seminario Mayor.
 - f. Los arciprestes.

- Miembros electivos:
 - a. Un presbítero elegido en cada arciprestazgo por cuantos tienen cura de almas en dicho arciprestazgo. Se elige también un suplente que eventualmente sustituya al anterior en caso de impedimento.
 - b. Todos los laicos miembros del Consejo Pastoral Diocesano, según decisión del propio Consejo.
 - c. Tres superiores masculinos y tres femeninos de institutos religiosos y sociedades de vida apostólica con presencia en la diócesis, elegidos por la CONFER de Santiago.

- Miembros designados:
 - a. Dos laicos propuestos por cada vicaría y designados por el Sr. Arzobispo de entre los moderadores y secretarios de los grupos sinodales.

- b. Un laico del ámbito universitario designado por el Sr. Arzobispo.
- c. Los presidentes de las comisiones relatoras.
- d. El Secretario General del Sínodo.

4. Homilía del Sr. Arzobispo en la Misa de apertura del Sínodo Diocesano

¡Nuestro Dios es grande, se acuerda de su alianza eternamente!

Queridos Sr. Obispo Auxiliar, sacerdotes, miembros de Vida Consagrada y laicos de la Iglesia Compostelana. Os saludo a todos con gran afecto y os agradezco vuestro esfuerzo, manifestando vuestro amor a nuestra Iglesia compostelana y vuestra respuesta generosa al comienzo del Sínodo. Hermanos y hermanas en el Señor.

Reunidos en nuestra Catedral, en torno a María como lo hicieron los apóstoles de Jesús en el Cenáculo, pedimos la fuerza, el gozo y la luz del Espíritu Santo que nos ha de guiar en el camino del Sínodo Diocesano. La Virgen María, en la providencia de Dios, es un ejemplo vivo de nuestra incorporación a Cristo Jesús por la fe vivida con todas sus consecuencias. “Mas bienaventurados aún quienes escuchan la Palabra de Dios y la cumplen”, dijo Jesús que cuando interpretaba así el elogio mariano de aquella mujer anónima, refrendaba toda la grandeza sobrenatural de su Madre por la singularidad de su fe, significativamente viva y operante en la aceptación del misterio de la gracia, más allá del sentimentalismo superficial o mentalidad puramente humana y materialista que aquel elogio encerraba aún con la mejor intención.

Desde esta fe recibida y desde la gracia dada, agradecemos a Dios todo lo que nos ha concedido en nuestra historia diocesana, afrontando ahora los nuevos retos que se nos presentan, renovando todo lo que sea necesario para responder a los interrogantes de quienes nos rodean y poniendo a la Iglesia diocesana en actitud de salida, de misión centrada en Jesucristo, de entrega a los pobres. No debemos hacer de la fe una planta de invernadero. La fe es compromiso y promesa.

El Sínodo es un tiempo de conversión personal para todos los diocesanos. La conversión implica arriesgar y, abandonando nostalgias, vivir en esperanza, desprendernos de pesimismo, y a la vez, renunciar a nuestras seguridades. Es nacer de nuevo para ver el reino de Dios (cfr. Jn 3, 3) Exige vaciarnos de autosuficiencia para compartir la esperanza con quienes profesamos la misma fe, y nos libera para la misión. En cualquier lugar y situación, renovemos nuestro encuentro personal con Jesucristo o, al menos, dejémonos encontrar por Él. Quien de verdad ha encontrado a Cristo y a sus hermanos, no regresa a su vida cotidiana por el mismo camino (cfr. Mt 2, 12). Esta actitud nos lleva a ensanchar el espacio de nuestra tienda para que los hombres y las mujeres de hoy se sientan acogidos y acompañados en su soledad. Es el Espíritu del Señor quien nos libera de nuestras inercias personales y colectivas, para ser fermento de humanidad en una sociedad que necesita escuchar de nuevo estas palabras de Jesús: “*El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungió. Me ha enviado a evangelizar a los pobres, a proclamar a los cautivos la libertad, y a los ciegos, la vista; a poner en libertad a los oprimidos; a proclamar el año de gracia del Señor*” (Lc 4, 18-19)¹.

Se nos llama a renovar nuestra comunidad diocesana en *comuni3n*, conscientes de que todos los miembros del Pueblo de Dios, cada uno a su modo, participan del triple “oficio” de Cristo, como sacerdote, profeta y rey. Nuestra Di3cesis debe discernir con audacia y creatividad, con generosidad y valentía en qué medida nuestras actitudes personales, métodos evangelizadores, estructuras, y organismos diocesanos le acercan o alejan de su misi3n. En este proceso, encontraremos algunas respuestas y lo que es aún más importante, nos haremos preguntas hasta ahora no formuladas, llegando a la raíz y no quedándonos en las hojas de este árbol que es la Iglesia diocesana. La comuni3n va más allá de una natural simpatía o una espontánea colaboraci3n de unos con otros.

1. PABLO VI, Exhortaci3n Apost3lica *Evangelii nuntiandi* (8 de diciembre de 1975), 56: AAS 68 (1976) 46: “[La Iglesia] debe buscar constantemente los medios y el lenguaje adecuados para proponerles la revelaci3n de Dios y la fe en Jesucristo”.

Es fruto de la obediencia al Espíritu de Jesús, vivida como ascesis y artesanía diaria.

Habemos de poñernos en camiño para responder á urxencia da Nova Evanxelización aquí e agora. Cristo quere necesitar a nosa axuda para ser a Luz que posta no alto da casa ilumine o fragmento da nosa historia diocesana e o exercicio da nosa misión pastoral. Unha nova Evanxelización propiciará que a nosa Igrexa particular viva unha primavera que dea froito ao seu debido tempo, transformando o deserto en campo fértil e contribuíndo a que a máis insignificante das sementes aínda estando baixo terra, e aparentemente sen vida, chegue a ser árbore onde se acubillen as aves do ceo. Quenes se afastaron caladamente da Igrexa, esperan o noso testemuño e a nosa invitación para volver a ela.

A todo isto convócovos co ánimo que nos dá o testemuño do Apóstolo Santiago. A nosa Igrexa diocesana está a vivir a transición cara a unha nova realidade que é necesario acompañar desde o Evanxeo. Confío en que o Sínodo nos axude a discernir o esencial do superfluo, a descubrir en caridade as nosas feridas, e en comunión as solucións, sendo humildes e sinceros, para estar avaliándonos e purificándonos en forma constante de tal xeito que a nosa vida sexa: da verdade na caridade, do diálogo na comunión, do amor sincero e leal como primeira e fundamental verdade, que é o camiño da Igrexa, a nosa Nai e Mestra. Por estraño que vos pareza, quen é o responsable de toda a pastoral diocesana, é ao mesmo tempo o que máis vos necesita a todos para o desempeño da súa tarefa, pedindo a vosa oración ante a misericordia de Deus. Superar o individualismo e o conformismo gregario, intégranos respectándonos con sentido de harmonía. Como di Santo Ireneo de Lyon: “A harmonía dos irmáns é melodía aos oídos de Deus”.

Preguntámonos: Igrexa compostelá que dis de ti mesma e que rostro estamos a ofrecer os que a formamos na fe aos homes e mulleres do século vinte e un? O papa Francisco dinos: “Soño cunha opción misioneira capaz de transformalo todo, para que os costumes, os estilos, os horarios, a linguaxe e toda estrutura eclesial se converta nunha canle

adecuada para a evanxelización do mundo actual máis que para a auto-preservación. A saída misioneira é o paradigma de toda a Igrexa”. Pídenos a comunión na totalidade como superación das diferenzas, a paciencia á hora de primar procesos e administrar tempos pastorais, o primado do kerigma evanxélico e o retorno á máis sa tradición eclesial que en nós atopa o referente do apóstolo Santiago. Discernir, dialogar e integrar son as claves coa linguaxe da misericordia. Que Santa María camiñe connosco, sabendo que Deus nos axuda e o Apóstolo Santiago.

SANTA SEDE

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

Instrucción *Ad resurgendum cum Christo* acerca de la sepultura de los difuntos y la conservación de las cenizas en caso de cremación

1. Para resucitar con Cristo, es necesario morir con Cristo, es necesario «dejar este cuerpo para ir a morar cerca del Señor» (2 Co 5, 8). Con la Instrucción *Piam et constantem* del 5 de julio de 1963, el entonces Santo Oficio, estableció que «la Iglesia aconseja vivamente la piadosa costumbre de sepultar el cadáver de los difuntos», pero agregó que la cremación no es «contraria a ninguna verdad natural o sobrenatural» y que no se les negaran los sacramentos y los funerales a los que habían solicitado ser cremados, siempre que esta opción no obedezca a la «negación de los dogmas cristianos o por odio contra la religión católica y la Iglesia»¹. Este cambio de la disciplina eclesial ha sido incorporado en el Código de Derecho Canónico (1983) y en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (1990).

Mientras tanto, la práctica de la cremación se ha difundido notablemente en muchos países, pero al mismo tiempo también se han propagado nuevas ideas en desacuerdo con la fe de la Iglesia. Después de haber debidamente escuchado a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el Consejo Pontificio para los Textos Legislativos y muchas Conferencias Episcopales y Sínodos de los Obispos de las Iglesias Orientales, la Congregación para la Doctrina de

1. Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, Instrucción *Piam et constantem* (5 de julio de 1963): AAS 56 (1964), 822-823.

la Fe ha considerado conveniente la publicación de una nueva Instrucción, con el fin de reafirmar las razones doctrinales y pastorales para la preferencia de la sepultura de los cuerpos y de emanar normas relativas a la conservación de las cenizas en el caso de la cremación.

2. La resurrección de Jesús es la verdad culminante de la fe cristiana, predicada como una parte esencial del Misterio pascual desde los orígenes del cristianismo: «Les he transmitido en primer lugar, lo que yo mismo recibí: Cristo murió por nuestros pecados, conforme a la Escritura. Fue sepultado y resucitó al tercer día, de acuerdo con la Escritura. Se apareció a Pedro y después a los Doce» (1 Co 15, 3-5).

Por su muerte y resurrección, Cristo nos libera del pecado y nos da acceso a una nueva vida: «a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos... también nosotros vivamos una nueva vida» (Rm 6, 4). Además, el Cristo resucitado es principio y fuente de nuestra resurrección futura: «Cristo resucitó de entre los muertos, como primicia de los que durmieron... del mismo modo que en Adán mueren todos, así también todos revivirán en Cristo» (1 Co 15, 20-22).

Si es verdad que Cristo nos resucitará en el último día, también lo es, en cierto modo, que nosotros ya hemos resucitado con Cristo. En el Bautismo, de hecho, hemos sido sumergidos en la muerte y resurrección de Cristo y asimilados sacramentalmente a él: «Sepultados con él en el bautismo, con él habéis resucitado por la fe en la acción de Dios, que le resucitó de entre los muertos» (Col 2, 12). Unidos a Cristo por el Bautismo, los creyentes participan ya realmente en la vida celestial de Cristo resucitado (cfr. Ef 2, 6).

Gracias a Cristo, la muerte cristiana tiene un sentido positivo. La visión cristiana de la muerte se expresa de modo privilegiado en la liturgia de la Iglesia: «La vida de los que en ti creemos, Señor, no termina, se transforma: y, al deshacerse nuestra morada terrenal, adquirimos una mansión eterna en el cielo»². Por la muerte, el alma se separa del cuerpo, pero en la resurrección Dios devolverá la vida incorruptible a nues-

2. Misal Romano, *Prefacio de difuntos*, I.

tro cuerpo transformado, reuniéndolo con nuestra alma. También en nuestros días, la Iglesia está llamada a anunciar la fe en la resurrección: «La resurrección de los muertos es esperanza de los cristianos; somos cristianos por creer en ella»³.

3. Siguiendo la antiquísima tradición cristiana, la Iglesia recomienda insistentemente que los cuerpos de los difuntos sean sepultados en los cementerios u otros lugares sagrados⁴.

En la memoria de la muerte, sepultura y resurrección del Señor, misterio a la luz del cual se manifiesta el sentido cristiano de la muerte⁵, la inhumación es en primer lugar la forma más adecuada para expresar la fe y la esperanza en la resurrección corporal⁶.

La Iglesia, como madre acompaña al cristiano durante su peregrinación terrena, ofrece al Padre, en Cristo, el hijo de su gracia, y entregará sus restos mortales a la tierra con la esperanza de que resucitará en la gloria⁷.

Enterrando los cuerpos de los fieles difuntos, la Iglesia confirma su fe en la resurrección de la carne⁸, y pone de relieve la alta dignidad del cuerpo humano como parte integrante de la persona con la cual el cuerpo comparte la historia⁹. No puede permitir, por lo tanto, actitudes y rituales que impliquen conceptos erróneos de la muerte, considerada como anulación definitiva de la persona, o como momento de fusión con la Madre naturaleza o con el universo, o como una etapa en el proceso de re-encarnación, o como la liberación definitiva de la “prisión” del cuerpo.

Además, la sepultura en los cementerios u otros lugares sagrados responde adecuadamente a la compasión y el respeto debido a los cuerpos de los fieles difuntos, que mediante el Bautismo se han convertido en templo del Espíritu Santo y de los cuales, «como herramientas y va-

3. Tertuliano, *De resurrectione carnis*, 1,1: CCL 2, 921.

4. Cfr. CIC, can. 1176, § 3; can. 1205; CCEO, can. 876, § 3; can. 868.

5. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1681.

6. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2300.

7. Cfr. *1 Co* 15,42-44; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1683.

8. Cfr. San Agustín, *De cura pro mortuis gerenda*, 3, 5: CSEL 41, 628.

9. Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, n. 14.

«...sos, se ha servido piadosamente el Espíritu para llevar a cabo muchas obras buenas»¹⁰.

Tobías el justo es elogiado por los méritos adquiridos ante Dios por haber sepultado a los muertos¹¹, y la Iglesia considera la sepultura de los muertos como una obra de misericordia corporal¹².

Por último, la sepultura de los cuerpos de los fieles difuntos en los cementerios u otros lugares sagrados favorece el recuerdo y la oración por los difuntos por parte de los familiares y de toda la comunidad cristiana, y la veneración de los mártires y santos.

Mediante la sepultura de los cuerpos en los cementerios, en las iglesias o en las áreas a ellos dedicadas, la tradición cristiana ha custodiado la comunión entre los vivos y los muertos, y se ha opuesto a la tendencia a ocultar o privatizar el evento de la muerte y el significado que tiene para los cristianos.

4. Cuando razones de tipo higiénicas, económicas o sociales lleven a optar por la cremación, ésta no debe ser contraria a la voluntad expresa o razonablemente presunta del fiel difunto, la Iglesia no ve razones doctrinales para evitar esta práctica, ya que la cremación del cadáver no toca el alma y no impide a la omnipotencia divina resucitar el cuerpo y por lo tanto no contiene la negación objetiva de la doctrina cristiana sobre la inmortalidad del alma y la resurrección del cuerpo¹³.

La Iglesia sigue prefiriendo la sepultura de los cuerpos, porque con ella se demuestra un mayor aprecio por los difuntos; sin embargo, la cremación no está prohibida, «a no ser que haya sido elegida por razones contrarias a la doctrina cristiana»¹⁴.

En ausencia de razones contrarias a la doctrina cristiana, la Iglesia, después de la celebración de las exequias, acompaña la cremación con

10. Cfr. San Agustín, *De cura pro mortuis gerenda*, 3, 5: CSEL 41, 627.

11. Cfr. *Tb* 2, 9; 12, 12.

12. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2300.

13. Cfr. Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, Instrucción *Piam et constantem* (5 de julio de 1963): AAS 56 (1964), 822.

14. *CIC*, can. 1176, § 3; cfr. *CCEO*, can. 876, § 3.

especiales indicaciones litúrgicas y pastorales, teniendo un cuidado particular para evitar cualquier tipo de escándalo o indiferencia religiosa.

5. Si por razones legítimas se opta por la cremación del cadáver, las cenizas del difunto, por regla general, deben mantenerse en un lugar sagrado, es decir, en el cementerio o, si es el caso, en una iglesia o en un área especialmente dedicada a tal fin por la autoridad eclesiástica competente.

Desde el principio, los cristianos han deseado que sus difuntos fueran objeto de oraciones y recuerdo de parte de la comunidad cristiana. Sus tumbas se convirtieron en lugares de oración, recuerdo y reflexión. Los fieles difuntos son parte de la Iglesia, que cree en la comunión «de los que peregrinan en la tierra, de los que se purifican después de muertos y de los que gozan de la bienaventuranza celeste, y que todos se unen en una sola Iglesia»¹⁵.

La conservación de las cenizas en un lugar sagrado puede ayudar a reducir el riesgo de sustraer a los difuntos de la oración y el recuerdo de los familiares y de la comunidad cristiana. Así, además, se evita la posibilidad de olvido, falta de respeto y malos tratos, que pueden sobrevenir sobre todo una vez pasada la primera generación, así como prácticas inconvenientes o supersticiosas.

6. Por las razones mencionadas anteriormente, no está permitida la conservación de las cenizas en el hogar. Sólo en casos de graves y excepcionales circunstancias, dependiendo de las condiciones culturales de carácter local, el Ordinario, de acuerdo con la Conferencia Episcopal o con el Sínodo de los Obispos de las Iglesias Orientales, puede conceder el permiso para conservar las cenizas en el hogar. Las cenizas, sin embargo, no pueden ser divididas entre los diferentes núcleos familiares y se les debe asegurar respeto y condiciones adecuadas de conservación.

15. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 962.

7. Para evitar cualquier malentendido panteísta, naturalista o nihilista, no sea permitida la dispersión de las cenizas en el aire, en la tierra o en el agua o en cualquier otra forma, o la conversión de las cenizas en recuerdos conmemorativos, en piezas de joyería o en otros artículos, teniendo en cuenta que para estas formas de proceder no se pueden invocar razones higiénicas, sociales o económicas que pueden motivar la opción de la cremación.

8. En el caso de que el difunto hubiera dispuesto la cremación y la dispersión de sus cenizas en la naturaleza por razones contrarias a la fe cristiana, se le han de negar las exequias, de acuerdo con la norma del derecho¹⁶.

El Sumo Pontífice Francisco, en audiencia concedida al infrascripto Cardenal Prefecto el 18 de marzo de 2016, ha aprobado la presente Instrucción, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación el 2 de marzo de 2016, y ha ordenado su publicación.

Roma, de la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 15 de agosto de 2016, Solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María.

Gerhard Card. Müller *Prefecto*

+Luis F. Ladaria, S.I.
Arzobispo titular de Thibica Secretario

16. *CIC*, can. 1184; *CCEO*, can. 876, § 3.

CONFERENCIA EPISCOPAL

CELEBRAR LA EUCARISTÍA CON EL MISAL ROMANO EN SU TERCERA EDICIÓN

Mensaje de la Comisión Episcopal de Liturgia

La publicación de una nueva edición en lengua española del Misal Romano, la IIIª de acuerdo con la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, ofrece una buena ocasión para examinar y mejorar nuestras celebraciones de la Eucaristía. No se trata, simplemente, de sustituir una edición por otra más moderna o actualizada sino de hacer un ejercicio de recepción consciente y responsable del libro que nos ofrece la Iglesia, depositaria y transmisora del “*Sacramento de nuestra fe*”, para que cumplamos el mandato del Señor al instituirlo (cfr. 1 Co 11, 23-26 y par.).

Con este motivo, la Comisión Episcopal de Liturgia al servicio de la Conferencia Episcopal Española, a la vez que ha preparado la nueva edición que en su día fue aprobada por la XCIV Asamblea Plenaria de los obispos celebrada del 19 al 23 de abril de 2010 y que ha obtenido la necesaria “*recognitio*” de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos con fecha de 8 de diciembre de 2015, desea ofrecer a los sacerdotes, a los responsables de la pastoral litúrgica en las distintas comunidades y a los fieles cristianos en general una consideración de carácter pastoral y espiritual en orden a una recepción más fructuosa y eficaz de la nueva edición del Misal Romano.

1. Breve referencia histórica del Misal Romano

La nueva edición que ve la luz, contiene la traducción oficial en lengua castellana del *Missale Romanum* promulgado el 3 de abril de 1969,

Jueves Santo, por el beato Pablo VI y cuya tercera edición típica apareció en 2002 y, con algunas modificaciones, en 2008¹. Por tanto, no estamos ante un “nuevo misal”, expresión que se usa a veces pero que no es correcta, sino ante una nueva edición del ya existente. En su título: *Misal Romano reformado por mandato del Concilio Vaticano II promulgado por S.S. el Papa Pablo VI y renovado por S.S. el Papa Juan Pablo II* se hace referencia implícitamente a la reforma litúrgica promovida por el último concilio ecuménico así como a los papas que la han llevado a cabo en el ámbito de la celebración eucarística promulgando el libro litúrgico sin duda más importante después del *Orden de lecturas de la Misa* o *Leccionario*. El *Missale Romanum* del Vaticano II ya no contiene las lecturas de la Misa, tal y como sucedía en las ediciones precedentes, pero sigue siendo heredero directo del libro que promulgó el papa san Pío V en 1570 a instancias del Concilio de Trento siguiendo el modelo de lo que se conocía como misales plenarios, es decir, conteniendo a la vez las lecturas, las oraciones y prefacios, la plegaria eucarística y las antífonas para el canto.

Esta nueva edición del *Misal Romano* en castellano tiene lugar inmediatamente después de la publicación de los leccionarios que contienen la versión oficial bíblica de la Conferencia Episcopal Española, si bien los trabajos de revisión de la traducción del Misal se habían iniciado mucho antes, a instancias de la *Instrucción sobre el uso de las lenguas vernáculas en la edición de los libros de la Liturgia Romana “Liturgiam Authenticam”* (28-III-2001)², que exige, tanto en las traducciones nuevas como en la revisión de las que ya estaban en uso, una mayor fidelidad literal a los textos originales respecto de las versiones realizadas en los primeros años de la reforma litúrgica en los que primaba el criterio de una cierta adaptación con vistas a una más fácil comprensión por los fieles.

1. La edición latina, por tanto, ha conocido tres ediciones típicas (1970, 1975 y 2002/2008). La edición oficial castellana, a su vez, ha conocido otras tres (1978, 1988 y 2016). Anteriormente a 1978 estuvo en uso una edición provisional en dos volúmenes editada en 1971-1972.

2. Texto castellano en “Notitiae” 428-429 (2002) 65-119.

La Comisión Episcopal de Liturgia, a través de su Secretariado y contando con la colaboración de los consultores y de numerosos expertos en Biblia, liturgia y lengua castellana, asumió esta tarea con el mayor interés y empeño tanto en lo concerniente a los textos bíblicos como a los demás textos, con dedicación preferente al Misal Romano. En efecto, el examen de las traducciones y los informes de los trabajos realizados han estado presentes en varias asambleas plenarias de la Conferencia Episcopal Española que, de manera parcial en ocasiones y, finalmente, de manera global ha aprobado estatutariamente los textos para ser enviados a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para la preceptiva *recognitio*.

2. El Misal Romano como testimonio de la Tradición de la Iglesia

El Misal es, después del *Leccionario de la Palabra de Dios*, el libro litúrgico más importante al contener los textos que han de usarse en la celebración de la Eucaristía. Se le ha denominado también *Libro del altar*, *Libro del celebrante principal* y *Oracional de la Misa*, acepciones que denotan aspectos parciales de un libro que fue surgiendo a partir de los antiguos sacramentarios romanos y occidentales que desembocaron en la edición unitaria y oficial promulgada por el papa san Pío V en 1570 y declarada obligatoria para el Rito Romano a instancias del Concilio de Trento. El Concilio Vaticano II ratificó estas características pero, fiel a su propósito de renovación de la vida litúrgica en la Iglesia (cfr. SC 21 ss.), propuso no solo conservar la sana tradición sino abrir también el camino a un progreso legítimo a partir de las formas ya existentes, estableciendo que se procediese previamente a “*una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral acerca de cada una de las partes que se habían de revisar*” (SC 23).

Esta decisión, que afectaba de manera directa a los libros litúrgicos (cfr. SC 25; 31; 38; etc.), fue aplicada cuidadosamente “*según la primitiva norma de los santos Padres*” (SC 50), procediéndose siempre a una cuidadosa investigación teológica, histórica y pastoral a fin de ga-

rantizar la pureza doctrinal de los textos (SC 23). De este modo se recuperó buena parte del patrimonio eucológico de la liturgia romana beneficiándose de las modernas ediciones de los sacramentarios y de “*los antiguos libros litúrgicos de España y de las Galias, que han aportado muchísimas oraciones de gran belleza espiritual, ignoradas anteriormente*” (*Ordenación General del Misal Romano* [= OGMR], 8). Por este y otros motivos el Misal actual, “*que testifica la ‘lex orandi’ de la Iglesia Romana y conserva el depósito de la fe transmitido en los últimos Concilios, supone al mismo tiempo un paso importantísimo en la tradición litúrgica*” (ib., 19). En este sentido la Iglesia, fiel a su misión, ha actuado como el buen padre de familia “*que va sacando de su tesoro lo nuevo y lo antiguo*” (Mt 13, 52).

Por eso merece la pena conocer y estudiar a fondo el actual Misal Romano para percibir esta solicitud de la Iglesia, abierta también a las necesidades actuales de los fieles. Un ejemplo de esta solicitud lo ofrecen las *Misas rituales y por diversas necesidades*, en las que oportunamente se combinan lo tradicional y lo nuevo. En efecto, “*mientras que algunas expresiones provenientes de la más antigua tradición de la Iglesia han permanecido intactas..., otras muchas expresiones han sido acomodadas a las actuales necesidades y circunstancias, y otras, en cambio, como las oraciones por la Iglesia, por los laicos, por la santificación del trabajo humano, por la comunidad de naciones, por algunas necesidades peculiares de nuestro tiempo, han sido elaboradas íntegramente, tomando ideas y hasta las mismas expresiones muchas veces de los recientes documentos conciliares*” (OGMR 14).

Una contribución muy significativa del Misal Romano es la citada *Ordenación general* que aparece al comienzo del libro a modo de introducción del rito de la Misa. Inspirada en numerosos documentos del magisterio pontificio, su finalidad consiste en fundamentar teológica y pastoralmente la acción litúrgica y disponer su correcta realización estableciendo de manera detallada no solo el significado de las diversas partes y elementos de la celebración sino también la función de los ministerios que intervienen en ella. Al mismo tiempo ofrece las líneas básicas para instruir a los fieles en una consciente y fructuosa participa-

ción en la Eucaristía (cfr. OGMR 5; 13; 18; etc.). En este sentido sobresalen por su alcance la *Introducción* y el *capítulo primero* de este documento, que tratan de la dignidad de la celebración eucarística y de su naturaleza en cuanto acción de Cristo y de la Iglesia y fuente de santificación para el sacerdote y para los fieles (cfr. OGMR 1-26). El estudio de todo el documento es una garantía para poder celebrar la Santa Misa según las orientaciones y las normas actuales de la Iglesia.

3. El Misal al servicio de la fe eclesial y de la vida cristiana

La Iglesia, desde los primeros tiempos, ha tenido conciencia de la trascendencia del mandato institucional de la Eucaristía (cfr. Lc 22, 12; 1 Co 11, 24-25), de manera que *“se ha considerado siempre comprometida por este mandato, al ir estableciendo normas para la celebración de la Eucaristía relativas a la disposición de las personas, de los lugares, de los ritos y de los textos”* (OGMR 1). En este sentido el Misal es no solo testimonio de una tradición continuada y uniforme en lo substancial acerca del Misterio eucarístico, garantía de la fe inalterada, sino también del interés pastoral de la Iglesia para que los fieles de todos los tiempos accedan a la celebración con las mejores disposiciones personales participando en los ritos sagrados y comprendiendo los textos de modo que *“no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, participen conscientes, piadosa y activamente en la acción sagrada, sean instruidos con la palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Cuerpo del Señor, den gracias a Dios, aprendan a ofrecerse a sí mismos al ofrecer la hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él”* (SC 48; cfr. OGMR 17-19).

Por eso es del todo necesario que los responsables de la liturgia en las comunidades y los equipos de animación litúrgica se esfuercen en conocer a fondo el Misal con el fin de poner sus riquezas al alcance de todos los fieles. No hay que olvidar que todo libro litúrgico, promulgado por la autoridad competente de la Iglesia, es un testimonio de la *lex orandi*, la norma de la plegaria, expresión segura de la *lex credendi*, la

norma de la fe, de manera que en ellos se conserva y se transmite el depósito de la fe no a la manera de las definiciones del Magisterio sino en forma de plegaria y aun en las indicaciones rituales que acompañan a los textos -las rúbricas- pero siempre como testimonio válido y seguro de la tradición eclesial. Esto quiere decir también que el modo de celebrar y de usar los textos puede condicionar la asimilación de la fe por los fieles que participan en la celebración. De ahí la apremiante llamada de atención que han hecho los últimos papas para que se observen fielmente las normas litúrgicas en la celebración eucarística, porque estas son “*una expresión concreta de la auténtica eclesialidad de la Eucaristía... La liturgia nunca es propiedad privada de alguien, ni del celebrante ni de la comunidad en que se celebran los Misterios*”³.

Esta realidad movió a los Padres del Concilio Vaticano II a introducir las lenguas vernáculas en la liturgia, no solo en las lecturas de la palabra de Dios sino también en las oraciones y en los cantos (cfr. SC 36; 39; 54; etc.), a la vez que invitaba a realizar la oportuna catequesis litúrgica acerca de los ritos y de los textos (cfr. SC 35; 56; 110; etc.), sin olvidar la importancia de la espiritualidad litúrgica (cfr. SC 12; 16; 17; 94; etc.). Para facilitar este servicio a la fe y a la auténtica vida en Cristo de todos los fieles las traducciones de los libros litúrgicos han sido especialmente cuidadas. La edición del Misal que ahora ve la luz ofrece, en este sentido, una mayor fidelidad a los textos latinos de acuerdo con lo establecido por la Instrucción “*Liturgiam Authenticam*” como ya se ha indicado antes. Pero, evidentemente, para que los fieles puedan comprender y asimilar el contenido de las oraciones del Misal es preciso que quienes las pronuncien o canten lo hagan de manera clara, atentos a las cadencias y a la puntuación del texto, observando también la breve pausa que sigue a la invitación a orar (cfr. OGMR 51; 259).

Conviene recordar así mismo que los textos del Misal, especialmente los que aparecen en las secciones del *Propio del Tiempo*, del *Santoral* e incluso en las destinadas a las misas rituales, por diversas ne-

3. San Juan Pablo II, Encíclica “*Ecclesia de Eucharistia*”, de 17-IV-2003, n. 52; cfr. nn. 10; 30; 46.

cesidades, votivas o de difuntos, además de las plegarias eucarísticas y los prefacios, ofrecen una valiosa ayuda para meditar y profundizar en los distintos aspectos del misterio de Cristo y de la Iglesia siguiendo el año litúrgico, en las actitudes de la vida cristiana, en la visión evangélica de algunas realidades temporales, etc. Todos deberían ser conscientes de que los textos del Misal son muchas veces un eco de la palabra de Dios proclamada en las lecturas, aspecto que podría aprovecharse muy bien para las homilías en el curso del año o atendiendo a las circunstancias concretas de la vida de los fieles, especialmente de cara a la espiritualidad, al apostolado, etc.

4. Una leve pero importante modificación

Lo que acabamos de señalar acerca de los libros litúrgicos como testimonio y expresión orante (*lex orandi*) de la fe de la Iglesia (*lex credendi*), tiene una delicada y particular aplicación en las plegarias eucarísticas. Como todos saben, esta plegaria constituye el centro de la celebración de la Misa en cuanto acción de gracias y ofrenda del Sacrificio que el sacerdote eleva a Dios asociando a toda la asamblea de los fieles (cfr. OGMR 54). Por este motivo se recomienda al sacerdote celebrante que la pronuncie con voz alta y clara en consonancia con la importancia del texto, pudiendo cantarla, especialmente la parte central (cfr. OGMR 18-19).

Por otra parte, si la Iglesia pide un respeto reverencial a todo texto litúrgico, de manera que no es lícito cambiarlo o sustituirlo en todo o en parte, con mayor motivo esta norma ha de aplicarse a las plegarias eucarísticas y máxime a las palabras de la consagración. En efecto, con ocasión de la publicación de la IIIª edición oficial del Misal Romano en castellano, se hacen efectivas y obligatorias para todo el ámbito jurisdiccional de la Conferencia Episcopal Española las modificaciones mandadas introducir en su momento por el papa Benedicto XVI, a saber, la inclusión del nombre de san José en las plegarias eucarísticas IIª, IIIª y IVª –en la Iª ya estaba desde el 8 de diciembre de 1962– y la establecida por medio de una carta del cardenal Francis Arinze, Prefecto de

la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a las conferencias episcopales⁴ que afecta a la traducción de las palabras “*pro multis*” (“por muchos”) y que ha de sustituir a la expresión “*por todos los hombres*” a la que estábamos acostumbrados. Esta última modificación pretende una mayor fidelidad a los textos originales del Nuevo Testamento (cfr. Mt 26, 28 y Mc 14, 25) y a la tradición litúrgica de la Iglesia latina. En este sentido, la expresión en uso no era realmente una traducción del texto sino una interpretación, explicable en el clima de los primeros años de la reforma litúrgica y sujeta, por otra parte, a la variabilidad del texto en las diferentes lenguas modernas.

Estas consideraciones, entre otras, motivaron la instrucción “*Liturgiam authenticam*” de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos de 28 de marzo de 2001 que pone en primer plano el principio de la correspondencia literal. Por tanto, invitamos a todos los sacerdotes a que reciban con espíritu de generosa obediencia esta variación y la expliquen a los fieles mediante una oportuna catequesis que señale, en primer lugar, el motivo por el que la palabra “*muchos*” sustituye a “*todos los hombres*”; y, en segundo lugar, la razón por la que se vuelve al sentido original bíblico. Recuérdese, por ejemplo, que las palabras del Señor hacen referencia también a “*vosotros*”, es decir, a los presentes, ampliándose después el alcance de la salvación al que aluden las palabras del Señor. El “*por vosotros*” se proyecta sobre el “*muchos*” de manera inmediata y, ciertamente, está abierto a “*por todos los hombres*”⁵.

5. Nuestra actitud como ministros de la Eucaristía

Todo lo anterior atañe de manera particular a quienes en virtud del sacramento del Orden hemos sido consagrados para el ministerio sacerdotal en cuyo centro se encuentra la Eucaristía, fuente y culmen de

4. Con fecha de 17 de octubre de 2006 (Prot. N. 467/05/L) en “*Notitiae*” 481-482 (2006) 446-448.

5. Véase la carta de Benedicto XVI al presidente de la Conferencia Episcopal Alemana de 14 de abril de 2012.

la vida cristiana y de toda nuestra actividad evangelizadora y pastoral (cfr. SC 10; PO 5). A cada uno se nos dijo en nuestra ordenación cuando nos entregaron el pan y el cáliz: “*Recibe la ofrenda del pueblo santo para presentarla a Dios. Considera lo que realizas e imita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor*” (Rito de la ordenación de presbíteros). Estas palabras contienen una llamada a vivir la celebración del Sacrificio eucarístico con una profunda espiritualidad, conscientes del don que hemos recibido, procurando que la Eucaristía sea en verdad el centro y el fundamento de nuestra jornada y de todas nuestras actividades apostólicas de manera que están unidas a ella y hacia ella se ordenen (cfr. PO 5; 18). De ahí que la liturgia, en cuanto ejercicio del sacerdocio de Jesucristo (cfr. SC 7), constituya el ámbito en el que hemos de tener particular conciencia de que somos ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios (cfr. 1 Co 4, 1).

Esta actitud nos ayudará a observar las normas litúrgicas con especial amor y respeto, en la certeza de que esta fidelidad redundará en bien de los fieles, los cuales tienen derecho a participar en las celebraciones tal como las quiere la Iglesia, y no según los gustos personales de cada ministro como tampoco según particularismos rituales no aprobados o expresiones de grupos, que tienden a cerrarse a la universalidad del pueblo de Dios⁶. No en vano las normas del Misal que regulan especialmente la celebración de la Eucaristía son expresión y garantía de eclesialidad, testimonio de amor hacia el Misterio eucarístico y medio de ayuda eficaz en orden a la participación de los fieles puesto que “*el ‘ars celebrandi’ es la mejor premisa para la ‘actuosa participatio’*”⁷.

Ahora bien, para que se realice este ideal es necesario conocer bien el Misal y usarlo como quiere la Iglesia, es decir, como testimonio de una fe inalterada y de una práctica que ha ido asumiendo con el paso del

6. Cfr. *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros* de 11 de febrero de 2013, n. 59.

7. Cfr. LG 11; PO 11; San Juan Pablo II, “*Ecclesia de Eucharistia*”, cit., n. 52; Benedicto XVI, Exhort. Apost. “*Sacramentum caritatis*”, de 22-II-2007, nn. 38 y 40.

tiempo la experiencia viva de las sucesivas generaciones cristianas que se han esforzado en ser fieles al mandato institucional del Señor en la última Cena cuando dijo: “*Haced esto en memoria mía*” (Lc 22, 19; cfr. 1 Co 11, 24-26). El buen uso del Misal comprende no solo ser fieles a lo que pide la liturgia del día, especialmente en las solemnidades, fiestas, memorias obligatorias y ferias de los tiempos litúrgicos de adviento, navidad, cuaresma y cincuentena pascual, sino también cuando la liturgia deja la elección del formulario de la Misa y de algunos elementos al criterio del sacerdote. La *Ordenación general* del Misal contiene un amplio capítulo, el VII, en el que describe y recomienda esta posibilidad invitando a que atienda “*más al bien espiritual común del pueblo de Dios que a su personal inclinación*” (OGMR 352; cfr. 353-367). En este sentido conviene elegir una u otra de las plegarias eucarísticas que ofrece el Misal y no limitarse, la mayoría de las veces por razones de brevedad, a usar la segunda (cfr. OGMR 365). Precisamente por este motivo la nueva edición del Misal ha colocado las denominadas *Plegarias eucarísticas “de la Reconciliación”* y *Plegarias eucarísticas que pueden usarse en las Misas por diversas circunstancias* y las plegarias eucarísticas para las misas con niños en apéndice a continuación del *Ordinario de la Misa* donde figuran las cuatro principales.

El sacerdote, cuando preside la celebración de la Eucaristía, ha de ser consciente de que su función consiste, ante todo, en actuar en todo momento “*en la persona de Cristo y en nombre de la Iglesia*”, según la expresión clásica⁸, elevando al Padre la plegaria y la ofrenda del pueblo santo, y tratando de ser instrumento dócil en las manos del Señor para la santificación de la comunidad eclesial. El Concilio Vaticano II recordó expresamente que “*los presbíteros enseñan a los fieles a ofrecer al Padre en el sacrificio de la Misa la Víctima divina y a ofrendar la propia vida juntamente con ella*” (PO 5).

8. Cfr. *Directorio...* nn. 8 y 13.

6. Conclusión: unidad y armonía entre la “*lex orandi*” y la “*lex credendi*”

Por los mismos motivos, es fundamental que todos los ministros de la liturgia estén convencidos también de la importancia que tiene el vínculo intrínseco existente entre la *lex orandi* y la *lex credendi* de la Iglesia, es decir, entre la norma de la liturgia y la norma de la fe, principio del que se derivan algunas consecuencias prácticas. Por eso la Iglesia, a la vez que ha expuesto con sumo cuidado y autoridad, a lo largo de los siglos, la doctrina eucarística, ha cuidado siempre con el mayor esmero la celebración de la Eucaristía. Ella misma no tiene ninguna potestad sobre aquello que ha sido establecido por el mismo Cristo, y que constituye la parte inmutable de la liturgia (cfr. SC 21). De hecho la celebración de la Eucaristía está estrechamente ligada con la doctrina de la fe, de manera que la verdad de la fe no se transmite sólo con palabras sino también con los signos y el conjunto de los ritos litúrgicos. En este sentido el rito actual de la Misa ha sido cuidadosamente propuesto en el Misal para expresar y vivir el Misterio eucarístico en su incomparable belleza y dignidad y teniendo en cuenta su importancia esencial para la vida cristiana.

La Comisión Episcopal de Liturgia, al ofrecer estas consideraciones al alcance de los pastores y de los fieles con ocasión de la publicación de la tercera edición oficial del Misal Romano en castellano, desea facilitar su recepción responsable y eficaz en todas las comunidades eclesiales, consciente también de la función que atañe no solo a los que trabajan en la pastoral litúrgica sino a todos los que tienen alguna responsabilidad en la formación de la fe y en su celebración. Por eso considera que el modo más adecuado para profundizar en el misterio de la salvación y, particularmente, en la Eucaristía, “*sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad*”⁹, pasa necesariamente por un doble compromiso de todos los pastores a propósito del Misal: ofrecer una adecuada catequesis *mistagógica* que ayude a descubrir el sentido de

9. San Agustín, *In Joh. Evangelium*, 26,13.

los gestos y de las palabras de la liturgia y realizar una esmerada celebración que ayude a los fieles a pasar de los signos al misterio centrandose en él toda su existencia.

Madrid, a 20 de abril de 2016.
Durante la CVII Asamblea Plenaria de la CEE

- + Julián López Martín, Obispo de León y Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia
- + Jesús Murgui Soriano, Obispo de Orihuela-Alicante
- + Román Casanova Casanova, Obispo de Vic
- + José Leonardo Lemos Montanet, Obispo de Ourense
- + Ángel Fernández Collado, Obispo Auxiliar de Toledo
- + Joaquín Carmelo Borobia Isasa, Obispo Auxiliar Emérito de Toledo.

ARZOBISPADO

PLAN DE FORMACIÓN TEOLÓGICA PARA LOS DIÁCONOS PERMANENTES

La formación intelectual es una dimensión necesaria de la formación diaconal, en cuanto ofrece al diácono un alimento substancioso para su vida espiritual, y un precioso instrumento para su ministerio. Ella es particularmente urgente hoy ante el desafío de la nueva evangelización a la que está llamada la Iglesia en esta época. La indiferencia religiosa, la confusión de los valores, la pérdida de convergencias éticas, el pluralismo cultural, exigen que aquellos que están comprometidos en el ministerio ordenado posean una formación amplia y profunda.

Como norma general, los candidatos al diaconado permanente, una vez completado el período propedéutico, realizarán como mínimo los estudios correspondientes al título de Bachiller en Ciencias Religiosas que se imparte en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas (ISCCR). Estos estudios, de **tres años** de duración, les permitirán disponer de un conocimiento sistemático de las disciplinas que configuran la teología católica. El ISCCR facilitará el seguimiento de los cursos del Bachillerato en Ciencias Religiosas, con la instauración de una formación 'on-line' a través de su plataforma virtual, para llegar a los posibles candidatos al diaconado permanente y facilitarles la conciliación de su vida laboral y familiar.

CURSO PRIMERO	ECTS
Historia de la Filosofía I: Antigua y Media	3
Historia de la Filosofía II: Moderna y Contemporánea	3
Metafísica, Lógica y Teoría del Conocimiento	6
Teodicea	3

Filosofía y Fenomenología de la Religión	4,5
Antropología Filosófica	3
Ética	3
Teología Fundamental	4,5
Introducción a Sagrada Escritura	4,5
Antiguo Testamento I: Pentateuco – Históricos	3
Catequética Fundamental	3
Teología Pastoral	3
Pastoral y Espiritualidad Litúrgica	3
Pastoral Social y de la Caridad	3

CURSO SEGUNDO

ECTS

Antiguo Testamento II: Proféticos y Sapienciales	4,5
Nuevo Testamento I: Sinópticos y Hechos	4,5
Nuevo Testamento II: Corpus Paulino	4,5
Moral Fundamental	4,5
Dios, Uno y Trino	6
Cristología	6
Antropología Teológica	6
Introducción a los Sacramentos	3
Sacramentos I: Bautismo – Confirmación	3
Eucaristía	3
Historia de la Iglesia I: Antigua y Media	4,5
Teología Espiritual	3
Homilética	3

CURSO TERCERO	ECTS
Nuevo Testamento II: Corpus Joánico y Cartas Católicas	4,5
Eclesiología	6
Mariología	3
Sacramentos II: Matrimonio – Orden	3
Sacramentos II: Penitencia – Unción	3
Moral de la Persona	4,5
Moral Social y Doctrina Social de la Iglesia	4,5
Historia de la Iglesia II: Moderna y Contemporánea	4,5
Escatología	3
Liturgia	3
Derecho Canónico	3
Patrología	4,5
Pastoral del Matrimonio y de la Familia	3
Síntesis Teológica	4,5

En cuanto a la vida y ministerio propios del diácono, es absolutamente deseable que en ellos se integren dos exigencias fundamentales: la formación permanente y la constancia en la *vida espiritual*.

Por ello, además del **Plan básico de formación doctrinal** (3 años) para el acceso a la ordenación diaconal, se propone posteriormente la realización de un **cuarto año** orientado más directamente a la actividad pastoral. Se trataría de cursos opcionales que tienen como objetivo la formación permanente de los diáconos, para completar y actualizar la formación inicial.

CURSO DE FORMACIÓN PERMANENTE	ECTS
Teología y espiritualidad del diaconado permanente	3
Teología de la vida consagrada	3
Teología del laicado y de los nuevos movimientos eclesiales	3
Teología de los ministerios en la Iglesia	3
Teología de la evangelización y la misión	3
Apostolado Secular	3
Pastoral de la comunicación: Iglesia y MCS	3
Teología litúrgica: praxis y espiritualidad litúrgica	3
Animación bíblica en la catequesis y en la pastoral	3
Acompañamiento y discernimiento espiritual	3
Celebraciones dominicales en espera de Presbítero	3
Pastoral de la Infancia, Juventud y Universitaria	3
Catequesis de adultos	3
Dinámica de Grupos	3
Pastoral de la salud	3
Archivo y administración parroquial	3
Nuevas Tecnologías, TIC, TAC y TEP en la pastoral y catequesis	3
Arte, vía de la belleza y bienes culturales	3
Derecho parroquial	3
Animación musical de la comunidad	3
TOTAL	60

CATEDRAL DE SANTIAGO

MAESTRO MATEO

Las obras de restauración que se están realizando en la Torre Sur de la Catedral de Santiago han permitido encontrar una escultura procedente de la fachada medieval del Pórtico de la Gloria. El hallazgo se ha realizado de manera fortuita, mientras se excavaba en el interior de una estancia situada en la parte inferior de la torre, junto a la escalera de acceso a la misma, con el objetivo de eliminar los escombros que la rellenaban. Se trata de una figura masculina, que presenta un buen estado de conservación, a la que falta la cabeza, y de 185 cm de altura. Una característica especial es que se trata de una estatua columna, es decir, una figura humana adosada a una columna, labrada en una sola pieza, lo que la sitúa en su origen como parte de una puerta de acceso a la basílica.

Una vez realizado el descubrimiento, desde la Fundación Catedral de Santiago se ha consultado a varios expertos sobre el origen y características artísticas de la pieza. En este sentido se han emitido varios informes, firmados por profesionales de reconocido prestigio, tales como el catedrático de Historia del Arte y miembro numerario de la Real Academia Galega de Belas Artes, D. Ramón Yzquierdo Perrín, los profesores de Historia del Arte D. Manuel Castiñeiras, de la Universidad Autónoma de Barcelona, y D.^a Rocío Sánchez Ameijeiras, de la Universidad de Santiago de Compostela; y el asesor científico de la Casa de la Fábrica de la Fundación Catedral, D. José Antonio Puente Míguez.

Todos ellos coinciden en la excepcionalidad del hallazgo, y en identificar la figura como procedente de uno de los ingresos exteriores de la fachada occidental, la del Pórtico de la Gloria, realizada por el taller del Maestro Mateo, a finales del siglo XII o en los primeros años del siglo XIII. La manera de labrar la piedra, en especial la técnica a la hora de

esculpir los pliegues de la ropa, lo identifican completamente con el taller de Mateo. En cuanto a su identificación iconográfica, todavía es prematuro para ello, pudiendo tratarse tanto de un personaje del Antiguo Testamento, como del Nuevo Testamento o incluso un ángel.

La pieza ahora descubierta viene a sumarse a otras ocho identificadas como procedentes de la fachada del Pórtico de la Gloria y que, como ellas, fueron retiradas coincidiendo con las reformas realizadas en la fachada occidental, en el siglo XVI. En este caso, la escultura, una vez decapitada, fue depositada como parte del relleno de la torre.

Una vez extraída la pieza del lugar del descubrimiento, será sometida a un proceso de limpieza y a un estudio más detallado, y acompañará al resto de obras que conformarán la exposición sobre el Maestro Mateo que se inaugurará en el Museo del Prado de Madrid el próximo 28 de noviembre. En el catálogo de la exposición se publicará un primer estudio sobre el hallazgo, firmado por el comisario de la exposición, D. Ramón Yzquierdo Peiró. Tras la exposición en el Prado la pieza quedará depositada en el Museo de la Catedral de Santiago.

CANCILLERÍA

1. NOMBRAMIENTOS

El Excmo. Sr. Arzobispo ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

Con fecha 29 de septiembre de 2016

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN PEDRO DE CAMPANÓ y SANTA MARÍA DE CURRO, en los Arciprestazgos de Salnés y Ribadumia, al **Rvdo. P. JOSÉ ANIDO RODRÍGUEZ, O de M**, con permiso de su Rvdmo. Ordinario.

Con fecha 30 de septiembre de 2016

PÁRROCO de SAN ESTEBAN DE BUÑO, y su unido, SAN MARTÍN DE CAMBRE, en el Arciprestazgo de Bergantiños y término municipal de Malpica de Bergantiños, al **Rvdo. Sr. Don MANUEL GARCÍA SOUTO**.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN CRISTÓBAL DE CERQUEDA, SANTA MARÍA DE LEILOIO, SANTIAGO DE MENS y su unido, SAN PEDRO DE BARIZO, y SAN TIRSO DE VILANOVA, en el Arciprestazgo de Bergantiños y término municipal de Malpica de Bergantiños, al **Rvdo. Sr. Don MANUEL GARCIA SOUTO**.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN MARTIÑO DE CORES, y su unido SANTO TOMÉ DE NEMEÑO, en el Arciprestazgo de Bergantiños y término municipal de Ponteceso, al **Rvdo. Sr. Don MANUEL GARCÍA SOUTO**.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SANTIAGO DE BARRALLOBRE, en el Arciprestazgo de Bezoucos y término municipal de Fene, al **Rvdo. Sr. Don LUIS BENJAMIN SEVILLANO GALLEGO**.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SANTA MARIÑA DE BORA, en el Arciprestazgo de O Lérez y término municipal de Pontevedra, al **Rvdo. Sr. Don SEVERINO REY LAPIDO**.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SAN XIAO DE MANDAIO, en el Arciprestazgo de Xanrozo y término municipal de Ozacesuras, al **Rvdo. Sr. Don RAMÓN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de Santa María de RODEIRO, en el Arciprestazgo de Xanrozo, al **Rvdo. Sr. Don KRYSTIAN PIOTR BOLKOWSKI**, sacerdote de la diócesis de Torún (Polonia), con licencia de su Rvdmo. Prelado.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL de SANTIAGO DE VIASCÓN, en el Arciprestazgo de Montes y término municipal de Cotobade, al **Rvdo. Sr. Don HERMINIO SANDE LADO**.

VICARIO PARROQUIAL de SANTA MARÍA DA O DE VILABOARUTIS, en el Arciprestazgo de Alvedro y término municipal de Culleredo, al **Rvdo. Sr. Don JOSÉ CARLOS PINO MUÑOZ**, sacerdote de la Diócesis de Córdoba, con autorización de su Rvdmo. Ordinario.

Se destina al **Rvdo. Sr. Don HECTOR MANUEL MARTÍNEZ MOYA**, Diácono de la Archidiócesis de Santiago de Compostela, para que, como tal Diácono, atienda pastoralmente las parroquias de SAN ESTEBAN DE CESULLAS, SAN PEDRO DE NANTÓN y SAN MARTÍN DE RIOBÓ, en el Arciprestazgo de Soneira, y término municipal de Cabana (A Coruña).

DELEGADO DIOCESANO DE PASTORAL UNIVERSITARIA, al **Rvdo. Sr. Don RICARDO SANJURJO OTERO**, Sacerdote diocesano, por el tiempo de cuatro años,

RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA CATÓLICA del CENTRO PENITENCIARIO de TEIXEIRO, al **Rvdo. Sr. Don JUAN GONZÁLEZ-REDONDO NEIRA**

Con fecha 20 de octubre de 2016

DIRECTORA de CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE A CORUÑA a **Doña MARÍA DEL PILAR FARJAS ABADÍA**, por un período prorrogable de cuatro años.

2. RENUNCIAS CANÓNICAS

El Sr. Arzobispo ha aceptado las renunciaciones canónicas de los Rvdos. Sres.:

Con fecha 30 de septiembre

D. Julio Santiago Lorenzo Otero, párroco de san Juan de Calo (Arciprestazgo de Xiro da Rocha).

Con fecha 21 de octubre

D. Olimpio Mejuto Ares, párroco de San Xulián da Illa de Arousa; *D. Armindo Iglesias Diéguez*, administrador parroquial de santa María de Lestedo.

3. MINISTERIOS

El 27 de septiembre, en el la parroquia de santo Tomás Apóstol de la ciudad de A Coruña, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Fernández González, Obispo Auxiliar de Santiago de Compostela, confirió los ministerios de Lector y Acólito a:

D. Xosé Pan Mosquera, candidato al Diaconado Permanente.

4. SACERDOTE FALLECIDO

El P. *Domingo Martín López*, fraile dominico, falleció el 26 de septiembre. Había nacido en el año 1937, en el pueblo de Casas del Conde, en la provincia de Salamanca. Realiza la profesión solemne en la Orden Dominicana el 21 de septiembre de 1958, siendo ordenado sacerdote, el 15 de abril 1962. Su primer y único destino fue el Convento de santo Domingo en la ciudad de A Coruña, donde ejerce como profesor y administrador del Colegio de los PP. Dominicos. También será nombrado Vicario Parroquial de Santa María y Santiago en la ciudad herculina, cargo que ejercerá desde el 2002 hasta el 2010. Su funeral tuvo lugar en la iglesia conventual de los PP. Dominicos de A Coruña.

D.E.P.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECONOMÍA

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DIOCESANO DE 2015

En sesión de fecha 15 de julio de 2016, el Consejo de Asuntos Económicos ha aprobado la liquidación económica del Presupuesto del Arzobispado de Santiago de Compostela para el ejercicio 2015 y su comparación con la liquidación económica del ejercicio 2014, y ha autorizado su publicación y difusión en formato público recomendado por la Conferencia Episcopal Española.

Liquidación del presupuesto diocesano del ejercicio 2015

ORIG. DE RECURSOS	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	%
I° APORTACIONES				
VOL. DE LOS FIELES	8.837.000,00 €	9.205.000,00 €	368.000,00 €	4,16%
• Colectas parroquiales	6.292.000,00 €	6.689.000,00 €	397.000,00 €	6,31%
• Suscripciones	650.000,00 €	749.000,00 €	99.000,00 €	15,23%
• Colectas para instit. de la Iglesia	1.525.000,00 €	1.535.000,00 €	10.000,00 €	0,66%
• Otros ingresos de los fieles	370.000,00 €	232.000,00 €	-138.000,00 €	-37,30%

2º ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (F.C.I.)	6.125.000,00 €	6.152.000,00 €	27.000,00 €	0,44%
3º INGRESOS DE PATR Y OTRAS ACTIVIDAD.	3.315.000,00 €	3.246.000,00 €	-69.000,00 €	-2,08%
• Alquileres	1.214.000,00 €	1.244.000,00 €	30.000,00 €	2,47%
• Financieros	847.000,00 €	1.021.000,00 €	174.000,00 €	20,54%
• Actividades Económicas	1.254.000,00 €	981.000,00 €	-273.000,00 €	-21,77%
4º OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.675.000,00 €	2.114.000,00 €	439.000,00 €	26,21%
• Ingresos por servicios	1.000.000,00 €	1.271.000,00 €	271.000,00 €	27,10%
• Subvenciones corrientes	675.000,00 €	843.000,00 €	168.000,00 €	24,89%
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	19.952.000,00 €	20.717.000,00 €	765.000,00 €	3,83%
6º RECURSOS EXTR.	2.205.000,00 €	2.912.000,00 €	707.000,00 €	32,06%
• Subvenciones de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
• Enajenaciones de patrimonio	1.600.000,00 €	471.000,00 €	-1.129.000,00 €	-70,56%
• Otros ingresos extraordinarios	605.000,00 €	2.441.000,00 €	1.8362.000,00 €	303,47%
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	3.498.000,00 €	0,0 €	-3.498.000,00 €	-100,00%
TOTAL GENERAL	25.655.000,00 €	23.629.000,00 €	-2.026.000,00 €	-7,90%

EMPLEO DE RECURSOS				
	Presupuesto	Ejecutado	Variación	%
1° ACTIVIDADES PAST. Y ASISTENCIALES	7.150.000,00 €	6.851.000,00 €	-299.000,00 €	-4,18%
• Actividades pastorales y litúrgicas	2.100.000,00 €	1.772.000,00 €	-328.000,00 €	-15,62%
• Actividades asistenc.	3.450.000,00 €	3.524.000,00 €	74.000,00 €	2,14%
• Ayuda a la Iglesia Univ.	1.600.000,00 €	1.555.000,00 €	-45.000,00 €	-2,81%
2° RETRIB. DEL CLERO	4.570.000,00 €	4.539.000,00 €	-31.000,00 €	-0,68%
• Retribución de los • Sacerdotes y Religiosos	4.270.000,00 €	4.240.000,00 €	-30.000,00 €	-0,70%
• Seguridad Social y otras prestaciones sociales	300.000,00 €	299.000,00 €	-1.000,00 €	-0,33%
3° RETRIB. DE OTRO PERSONAL	2.450.000,00 €	2.225.000,00 €	-225.000,00 €	-9,18%
• Salarios	1.850.000,00 €	1.746.000,00 €	-104.000,00 €	-5,62%
• Seguridad Social	600.000,00 €	479.000,00 €	-121.000,00 €	-20,17%
4° CENTROS DE FORMACIÓN	1.600.000,00 €	867.000,00 €	-733.000,00 €	-45,81%
• Seminario Mayor y Menor	900.000,00 €	403.000,00 €	-497.000,00 €	-55,22%
• Centros Universitarios	350.000,00 €	224.000,00 €	-126.000,00 €	-36,00%
• Otros Centros	350.000,00 €	240.000,00 €	-110.000,00 €	-31,43%

EMPLEO DE RECURSOS				
	Presupuesto	Ejecutado	Variación	%
5º CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GTOS. FUNCIONAMIENTO	4.435.000,00 €	4.812.000,00 €	377.000,00 €	8,50%
TOTAL EMPLEOS ORDINARIOS	20.205.000,00 €	19.294.000,00 €	-911.000,00 €	-4,51%
6º EMPLEOS EXTR.	5.450.000,00 €	3.981.000,00 €	-1.469.000,00 €	-26,95%
• Nuevos Templos	1.700.000,00 €	375.000,00 €	-1.325.000,00 €	-77,94%
• Programas de Rehabilit.	2.860.000,00 €	2.214.000,00 €	-646.000,00 €	-22,59%
• Otros empleos extraord.	890.000,00 €	1.392.000,00 €	502.000,00 €	56,40%
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00 €	354.000,00 €	354.000,00 €	
TOTAL GENERAL	25.655.000,00 €	23.629.000,00 €	-2.026.000,00 €	-7,90%

**Liquidación del presupuesto diocesano del ejercicio 2015
en módulo por habitante del territorio diocesano**

ORIGEN DE RECURSOS

por habitante	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	%
1° APORTACIONES VOL. DE LOS FIELES	6,56 €	6,83 €	0,27 €	4,16%
• Colectas parroquiales	4,67 €	4,97 €	0,29 €	6,31%
• Suscripciones	0,48 €	0,56 €	0,07 €	15,23%
• Colectas para instituciones de la Iglesia	1,13 €	1,14 €	0,01 €	0,66%
• Otros ingresos de los fieles	0,27 €	0,17 €	-0,10 €	-37,30%
2° ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (F.C.I.)	4,55 €	4,57 €	0,02 €	0,44%
3° INGRESOS DE PATRIM. Y OTRAS ACTIVIDADES	2,46 €	2,41 €	-0,05 €	-2,08%
• Alquileres	0,90 €	0,92 €	0,02 €	2,47%
• Financieros	0,63 €	0,76 €	0,13 €	20,54%
• Actividades Económicas	0,93 €	0,73 €	-0,20 €	-21,77%
4° OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,24 €	1,57 €	0,33 €	26,21%
• Ingresos por servicios	0,74 €	0,94 €	0,20 €	27,10%
• Subvenciones corrientes	0,50 €	0,63 €	0,12 €	24,89%
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	14,81 €	15,38 €	0,57 €	3,83%

ORIGEN DE RECURSOS por habitante	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	%
6º RECURSOS EXTRAOR.	1,64 €	2,16 €	0,52 €	32,06%
• Subvenciones de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
• Enajenaciones de patrimonio	1,19 €	0,35 €	-0,84 €	-70,56%
• Otros ingresos extraordinarios	0,45 €	1,81 €	1,36 €	303,47%
NECESIDAD DE FINANC.	2,60 €	0,00 €	-2,60€	-100,00%
TOTAL GENERAL	19,05 €	17,54 €	-1,50 €	-7,90%

EMPLEO DE RECURSOS por habitante	Presupuesto	Ejecutado	Variación	%
1° ACTIVIDADES PAST. Y ASISTENCIALES	5,31 €	5,09 €	-0,22 €	-4,18%
• Actividades pastorales y lit.	1,56 €	1,32 €	-0,24 €	-15,62%
• Actividades asistenciales	2,56 €	2,62 €	0,05 €	2,14%
• Ayuda a la Iglesia Universal	1,19 €	1,15 €	-0,03 €	-2,81%
2° RETRIBUCIÓN DEL CLERO	3,39 €	3,37 €	-0,02 €	-0,68%
• Retribución de los Sacerdotes y Religiosos	3,17 €	3,15 €	-0,02 €	-0,70%
• Seguridad Social y otras prestaciones sociales	0,22 €	0,22 €	0,00 €	-0,33%
3° RETRIBUCION DE OTRO PERSONAL	1,82 €	1,65 €	-0,17 €	-9,18%
• Salarios	1,37 €	1,30 €	-0,08 €	-5,62%
• Seguridad Social	0,45 €	0,36 €	-0,09 €	-20,17%
4° APORTACIÓN A CENTROS DE FORMACIÓN	1,19 €	0,64 €	-0,54 €	-45,81%
• Seminarios Mayores y Menores	0,67 €	0,30 €	-0,37 €	-55,22%
• Centros Universitarios	0,26 €	0,17 €	-0,09 €	-36,00%
• Otros Centros	0,26 €	0,18 €	-0,08 €	-31,43%

EMPLEO DE RECURSOS por habitante	Presupuesto	Ejecutado	Variación	%
5º CONSERVACION DE EDIF. Y GTOS. FUNCIONAMIENTO	3,29 €	3,57 €	0,28 €	8,50%
TOTAL EMPLEOS ORD.	15,00 €	14,33 €	-0,68 €	-4,51%
6º EMPLEOS EXTR.	4,05 €	2,96 €	-1,09 €	-26,95%
• Nuevos Templos	1,26 €	0,28 €	-0,98 €	-77,94%
• Programas de Rehabilitación	2,12 €	1,64 €	-0,48 €	-22,59%
• Otros empleos extraordinarios	0,66 €	1,03 €	0,37 €	56,40%
CAPACIDAD DE FINANC.	0,00 €	0,26 €	0,26 €	
TOTAL GENERAL	19,05 €	17,54 €	-1,50 €	-7,90%

**Comparación de la liquidación económica
de los ejercicios 2015 y 2014**

ORIGEN DE RECURSOS	Año 2015	Año 2014	Diferencia	%
1° APORTACIONES VOL. DE LOS FIELES	9.205.000,00 €	9.438.000,00 €	-233.000,00 €	-2,47%
• Colectas parroquiales	6.689.000,00 €	6.412.000,00 €	277.000,00 €	4,32%
• Suscripciones	749.000,00 €	812.000,00 €	-63.000,00 €	-7,76%
• Colectas instituciones de la Iglesia	1.535.000,00 €	1.650.000,00 €	-115.000,00 €	-6,97%
• Otros ingresos de los fieles	232.000,00 €	564.000,00 €	-332.000,00 €	-58,87%
2° ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (F.C.I.)	6.152.000,00 €	6.150.000,00 €	2.000,00 €	0,03%
3° INGRESOS DE PATR. Y OTRAS ACTIVIDAD.	3.246.000,00 €	3.555.000,00 €	-309.000,00 €	-8,69%
• Alquileres	1.244.000,00 €	1.206.000,00 €	38.000,00 €	3,15%
• Financieros	1.021.000,00 €	1.194.000,00 €	-173.000,00 €	-14,49%
• Actividades Económicas	981.000,00 €	1.155.000,00 €	-174.000,00 €	-15,06%
4° OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.114.000,00 €	1.833.000,00 €	281.000,00 €	15,33%
• Ingresos por servicios	1.271.000,00 €	1.000.000,00 €	271.000,00 €	27,10%
• Subvenciones corrientes	843.000,00 €	833.000,00 €	10.000,00 €	1,20%
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	20.717.000,00 €	20.976.000,00 €	-259.000,00 €	-1,23%

ORIGEN DE RECURSOS	Año 2013	Año 2012	Diferencia	%
6º RECURSOS EXTRAORDINARIOS	2.912.000,00 €	1.375.000,00 €	1.537.000,00 €	111,78%
• Subvenciones de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
• Enajenaciones de patrim.	471.000,00 €	787.000,00 €	-316.000,00 €	-40,15%
• Otros ingresos extraord,	2.441.000,00 €	588.000,00 €	1.853.000,00 €	315,14%
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00 €	837.000,00 €	-837.000,00 €	-100,00%
TOTAL GENERAL	23.629.000,00 €	23.188.000,00 €	441.000,00 €	1,90%

EMPLEO DE RECURSOS	Año 2015	Año 2014	Diferencia	%
1° ACTIVIDADES PAST. Y ASISTENCIALES	6.851.000,00 €	6.375.000,00 €	476.000,00 €	7,47%
• Actividades pastorales y litúrgicas	1.772.000,00 €	1.525.000,00 €	247.000,00 €	16,20%
• Actividades asistenc.	3.524.000,00 €	3.450.000,00 €	74.000,00 €	2,14%
• Ayuda a la Iglesia Universal	1.555.000,00 €	1.400.000,00 €	155.000,00 €	11,07%
2° RETRIBUCIÓN DEL CLERO	4.539.000,00 €	4.351.000,00 €	188.000,00 €	4,32%
• Retribución de los Sacerdotes y Religiosos	4.240.000,00 €	4.056.000,00 €	184.000,00 €	4,54%
• Seguridad Social y otras prestaciones sociales	299.000,00 €	295.000,00 €	4.000,00 €	1,36%
3° RETRIBUCIÓN DE OTRO PERSONAL	2.225.000,00 €	2.222.000,00 €	3.000,00 €	0,14%
• Salarios	1.746.000,00 €	1.719.000,00 €	27.000,00 €	1,57%
• Seguridad Social	479.000,00 €	503.000,00 €	-24.000,00 €	-4,77%
4° CENTROS DE FORMACIÓN	867.000,00 €	1.011.000,00 €	-144.000,00 €	-14,24%
• Seminario Mayor y Menor	403.000,00 €	450.000,00 €	-47.000,00 €	-10,44%
• Centros Universitarios	224.000,00 €	300.000,00 €	-76.000,00 €	-25,33%
• Otros Centros	240.000,00 €	261.000,00 €	-21.000,00 €	-8,05%

EMPLEO DE RECURSOS	Año 2014	Año 2013	Diferencia	%
5º CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GTOS. FUNCIÓN.	4.812.000,00 €	4.750.000,00 €	62.000,00 €	1,31%
TOTAL EMPLEOS ORDINARIOS	19.294.000,00 €	18.709.000,00 €	585.000,00 €	3,13%
6º EMPLEOS EXTRAORDINAR.	3.981.000,00 €	4.479.000,00 €	-498.000,00 €	-11,21%
• Nuevos Templos	375.000,00 €	514.000,00 €	-139.000,00 €	-27,04%
• Programas de Rehabili.	2.214.000,00 €	3.315.000,00 €	-1.101.000,00 €	-33,21%
• Otros empleos extraor.	1.392.000,00 €	650.000,00 €	742.000,00 €	114,15%
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	354.000,00 €	0,00 €	354.000,00 €	
TOTAL GENERAL	23.629.000,00 €	23.188.000,00 €	441.000,00 €	1,90%

**Comparación de la liquidación económica de los ejercicios 2015
y 2014 en módulo por habitante del territorio diocesano**

ORIGEN DE RECURSOS por habitante	Año 2015	Año 2014	Diferencia	%
1° APORTACIONES VOL. DE LOS FIELES	6,83 €	7,01 €	-0,17 €	-2,47%
• Colectas parroquiales	4,97 €	4,76 €	0,21 €	4,32%
• Suscripciones	0,56 €	0,60 €	-0,05 €	-7,76%
• Colectas para instituciones de la Iglesia	1,14 €	1,23 €	-0,09 €	-6,97%
• Otros ingresos de los fieles	0,17 €	0,42 €	-0,25 €	-58,87%
2° ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (F.C.I.)	4,57 €	4,57 €	0,00 €	0,03%
3° INGRESOS DE PATR. Y OTRAS ACTIVIDADES	2,41 €	2,64 €	-0,23 €	-8,69%
• Alquileres	0,92 €	0,90 €	0,03 €	3,15%
• Financieros	0,76 €	0,89 €	-0,13 €	-14,49%
• Actividades Económicas	0,73 €	0,86 €	-0,13 €	-15,06%
4° OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,57 €	1,36 €	0,21 €	15,33%
• Ingresos por servicios	0,94 €	0,74 €	0,20 €	27,10%
• Subvenciones corrientes	0,63 €	0,62 €	0,01 €	1,20%
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	15,38 €	15,57 €	-0,19 €	-1,23%

ORIGEN DE RECURSOS por habitante	Año 2015	Año 2014	Diferencia	%
6º RECURSOS EXTRAORD.	2,16 €	1,02 €	1,14 €	111,78%
• Subvenciones de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
• Enajenaciones de patrimonio	0,35 €	0,58 €	-0,23 €	-40,15%
• Otros ingresos extraordinarios	1,81 €	0,44 €	1,38 €	315,14%
NECESIDAD DE FINANC.	0,00 €	0,62 €	-0,62 €	-100,00%
TOTAL GENERAL	17,54 €	17,22 €	0,33 €	1,90%

EMPLEO DE RECURSOS				
por habitante	Año 2015	Año 2014	Diferencia	%
1° ACTIVIDADES PASTOR. Y ASISTENCIALES	5,09 €	4,73 €	0,35 €	7,47%
• Actividades pastorales y litúrg.	1,32 €	1,13 €	0,18 €	16,20%
• Actividades asistenciales	2,62 €	2,56 €	0,05 €	2,14%
• Ayuda a la Iglesia Universal	1,15 €	1,04 €	0,12 €	11,07%
2° RETRIBUCIÓN DEL CLERO	3,37 €	3,23 €	0,14 €	4,32%
• Retribución Sacerdotes y Relig.	3,15 €	3,01 €	0,14 €	4,54%
• Seguridad Social y otras prestaciones sociales	0,22 €	0,22 €	0,00 €	1,36%
3° RETRIBUCIÓN DE OTRO PERSONAL	1,65 €	1,65 €	0,00 €	0,14%
• Salarios	1,30 €	1,28 €	0,02 €	1,57%
• Seguridad Social	0,36 €	0,37 €	-0,02 €	-4,77%
4° APORTACIÓN A CENTROS DE FORMACION	0,64 €	0,75 €	-0,11 €	-14,24%
• Seminarios Mayores y Menores	0,30 €	0,33 €	-0,03 €	-10,44%
• Centros Universitarios	0,17 €	0,22 €	-0,06 €	-25,33%
• Otros Centros	0,18 €	0,19 €	-0,02 €	-8,05%
5° CONSERVACIÓN DE EDIF. Y GTOS. FUNCIONAMIENTO	3,57 €	3,53 €	0,05 €	1,31%
TOTAL EMPLEOS ORDINARIOS	14,33 €	13,89 €	0,43 €	3,13%

EMPLEO DE RECURSOS por habitante	Año 2015	Año 2014	Diferencia	%
6º EMPLEOS EXTRAORD.	2,96 €	3,33 €	-0,37 €	-11,12%
• Nuevos Templos	0,28 €	0,38 €	-0,10 €	-27,04%
• Programas de Rehabilitación	1,64 €	2,46 €	-0,82 €	-33,21%
• Otros empleos extraordinarios	1,03 €	0,48 €	0,55 €	114,15%
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	0,26 €	0,00 €	0,26 €	
TOTAL GENERAL	17,54 €	17,22 €	0,33 €	1,90%

2. EXPEDIENTES RESUELTOS EL TERCER TRIMESTRE DE 2016

1. PADRIÑÁN, Sanxenxo.
El párroco solicita autorización y subvención para realizar obras en la vivienda del párroco. Presupuesto: 8.971 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 3.588 €. (7-7-2016).
2. MALPICA, San Xulián.
El párroco solicita autorización y subvención para realizar obras en la sacristía de la iglesia. Presupuesto: 19.386 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 2.000 €. (7-7-2016).
3. XORNES, San Juan Bautista.
El párroco solicita autorización y subvención para realizar obras en el tejado de la iglesia. Presupuesto: 39.749 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 4.000 €. (7-7-2016).
4. BARCALA, San Miguel.
El párroco solicita autorización y subvención para reparar el altar mayor de la Capilla de Nuestra Señora de la Merced de Bandín. Presupuesto: 33.734 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 3.400 €. (7-7-2016).
5. BERMUI, Santiago.
El párroco solicita autorización y subvención para reparar el muro del cementerio. Presupuesto: 13.291 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 1.500 €. (21-7-2016).
6. COLLANTRES, Divino Salvador.
Solicitan el arriendo de la finca del iglesiario por 20 años, pagando 60 €/mes, con una carencia de 3 años.
CONCEDIDO. (21-7-2016).

7. A ESTRADA, San Paio.
El párroco solicita autorización y aval del Arzobispado para solicitar un préstamo, por un máximo de 190.000 €, a pagar en 10 años, con el fin de financiar las obras de ampliación del cementerio parroquial.
CONCEDIDO. (21-7-2016).
8. BARALLOBRE, Santiago.
El párroco solicita autorización y subvención para instalar un salva-escaleras en la casa rectoral. Presupuesto: 8.000 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 4.000 €. (25-8-2016).
9. GOIÁNS, San Sadurniño.
El párroco solicita autorización y aval del Arzobispado para solicitar un préstamo, por importe de 137.000 €, a pagar en 10 años, con el fin de financiar las obras de ampliación del cementerio parroquial.
CONCEDIDO. (25-8-2016).
10. LAMAS, Santa María.
El párroco solicita autorización para ampliar el cementerio parroquial en 35 panteones.
CONCEDIDO. (25-8-2016).
11. TOURO, San Juan.
El párroco solicita autorización y subvención para desinsectar de termitas la iglesia parroquial. Presupuesto: 6.377 €.
CONCEDIDO el permiso y una subvención de 700 €. (25-8-2016).
12. MOAÑA, N^a S^a del Carmen.
El párroco solicita autorización y préstamo para realizar obras en la casa rectoral.
CONCEDIDO el permiso y un préstamo de 37.920 €. (25-8-2016).

13. SABARDES, San Juan.

El párroco solicita autorización para realizar obras en la iglesia con cargo a los fondos que la parroquia tiene depositados en la administración diocesana. Presupuesto: 3.322 €.

CONCEDIDO. (25-8-2016).

14. MEANOS, San Martiño.

El párroco solicita autorización y subvención para realizar obras en la iglesia parroquial. Presupuesto: 18.563 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 2.000 €. (25-8-2016).

15. TREOS, San Miguel.

El párroco solicita autorización y subvención para realizar obras en la iglesia parroquial. Presupuesto: 17.455 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 2.000 €. (25-8-2016).

16. SANTIAGO, Nª Sª Merced de Conxo.

El párroco solicita autorización para realizar obras en la casa parroquial. Presupuesto: 11.416 €.

CONCEDIDO. (25-8-2016).

17. MACENDA, San Juan.

El párroco solicita autorización para realizar obras en el salón parroquial con cargo a los fondos que la parroquia tiene depositados en la administración diocesana. Presupuesto: 6.025 €.

CONCEDIDO. (25-8-2016).

18. Santa Columba.

El párroco solicita autorización para vender madera y limpiar la finca. Venta – limpieza = 9.585 €.

CONCEDIDO. (25-8-2016).

19. CAMPAÑA, Santa Cristina.

El párroco solicita autorización y subvención para realizar obras en la casa rectoral. Presupuesto: 4.235 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 1.600 €. (1-9-2016).

20. XORNES, San Juan Bautista.

El párroco solicita autorización para vender madera por un importe de 6.250 € + IVA.

CONCEDIDO. (1-9-2016).

21. VILAR, San Miguel.

El párroco solicita autorización y subvención para realizar obras en la casa rectoral. Presupuesto: 10.268 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 4.000 €. (8-9-2016).

22. SANTIAGO, Santa María del Camino.

El párroco solicita autorización para realizar obras en la iglesia parroquial. Presupuesto: 72.906 €.

CONCEDIDO. (15-9-2016).

23. CAMANZO, Divino Salvador.

El párroco solicita autorización y subvención para reconstruir el muro de cierre del monasterio. Presupuesto: 2.982 €.

CONCEDIDO el permiso y una subvención de 300 €. (22-9-2016).

24. SETECOROS, Divino Salvador.

El párroco solicita autorización para restaurar la imagen de la Virgen de la Salud. Presupuesto: 4.018 €.

CONCEDIDO. (22-9-2016).

25. SANTELES, San Juan Bautista.

Solicitan el arrendamiento del iglesiario, para usos agrícolas, pagando 400 € / año.

CONCEDIDO. (22-9-2016).

26. COBRES, Santa Cristina.

El párroco solicita autorización para reconstruir 3 metros de balaustrada de piedra. Presupuesto: 1.550 € + IVA.

CONCEDIDO. (29-9-2016).

27. A CORUÑA, San Pedro de Mezonzo.

La Asociación ACCEM solicita autorización para realizar obras en las viviendas y ampliación del período de cesión de las mismas hasta el año 2026. Presupuesto: 25.729 €.

CONCEDIDO. (29-9-2016).

DELEGACIÓN DIOCESANA DEL CLERO

MEMORIA DE LA “XXIVª SEMANA DE FORMACIÓN PERMANENTE DOS CREGOS DE GALICIA”

Organizadas por las Delegaciones para el Clero de las diócesis gallegas, se desarrollaron en el monasterio de Poio, del 12 al 14 de septiembre, bajo el lema “*O crego nunha Igrexa en saída*”. Casi 130 sacerdotes de las Diócesis gallegas asistieron a los distintos actos, incluyendo a 55 de nuestro Presbiterio. Las Jornadas fueron inauguradas por el Obispo de Ourense, Mons. Lemos Montanet y clausuradas por el Obispo de Lugo, Mons. Carrasco Rouco. En ellas participaron también el Arzobispo de Santiago, que presidió una de las Eucaristías, el Obispo auxiliar de Santiago y el Obispo de Tui -Vigo. Además, estuvo presente durante todo el encuentro el Director del Secretariado de la Comisión para el Clero de la C.E.E., D. Santiago Bohigues, que tuvo palabras de elogio para la organización.

El ponente del primer día fue D. Jesús Higuera Esteban, Párroco de Sta. María de Caná (Archidiócesis de Madrid), que pronunció dos conferencias. En la primera, titulada “*La Parroquia, oasis de misericordia*”, afirmó que la descristianización de nuestro mundo está unida a la difusión de ideologías “tóxicas”. Se refirió en concreto al materialismo práctico, al relativismo, a la ideología de género y al individualismo, que están deshumanizando y desestructurando a la sociedad. El ser humano, a pesar de todo, sigue buscando el sentido de su existencia. Por eso, los sacerdotes deben asumir el dinamismo misionero al que el Papa Francisco está invitando a la Iglesia. Es necesario –dijo el sacerdote ma-

drileño—recuperar en la pastoral “*el cuerpo a cuerpo con las personas*”. La segunda ponencia, bajo el título “*Los Sacramentos de curación, abrazo de la misericordia del Padre*”, estuvo dedicada a los Sacramentos de la Penitencia y de la Unción de Enfermos. D. Jesús Higuera indicó que la Nueva Evangelización pasa por una pastoral de la santidad, en la que es fundamental recuperar la confesión frecuente y el acompañamiento espiritual de los fieles.

La ponencia del segundo día corrió a cargo del Profesor de Filosofía y Director del Instituto de la Familia de Ourense, D. José Manuel Domínguez Prieto, que disertó sobre el tema: “*Retos a la familia en la perspectiva de la Amoris laetitia*”. El ponente afirmó que se ha generado mucho “ruido” en torno a la exhortación postsinodal del papa Francisco, debido a que no ha sido leída ni interpretada adecuadamente. La *Amoris laetitia* no supone una ruptura ni un cambio doctrinal, sino que lo que pretende el Papa es impulsar “*un nuevo estilo pastoral en clave de misericordia*”.

Para Xosé Manuel Domínguez, la Pastoral familiar ha de dejar de ser un “*plato marginal*” de la pastoral diocesana para convertirse en uno de sus “*platos fuertes*”.

El Director del Secretariado de Catequesis de Santiago y miembro del Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización, D. Miguel López Varela, presentó la ponencia del último día, titulada: “*Jubileo de la misericordia: logros alcanzados y proyección de futuro*”. D. Miguel realizó una bella reflexión sobre lo que ha supuesto el Año Jubilar para la vida de la Iglesia, amenizando su exposición con algunas experiencias personales vividas durante el Año Jubilar. Tanto ésta como las anteriores ponencias suscitaron enriquecedores coloquios.

Durante las jornadas se ofrecieron también varios talleres prácticos: “*Equipos de Nuestra Señora*”, dirigido D^a Isabel Aguiar (Diócesis de Ourense); “*Pastoral de la misericordia en santuarios*”, por D. José Cria-

do, Capellán del Corpiño (Diócesis de Lugo); I.T.V. Matrimonial, a cargo de la Comunidad de Caná (Diócesis de Santiago). El último día tuvo lugar una mesa redonda, presidida por Mons. Jesús Fernández, sobre “*Testimonios y experiencias de misericordia*”. En ella intervinieron: D. Juan González Redondo, Párroco de Xanceda y Unidas, que habló sobre su experiencia en la Centro Penitenciario de Teixeiro; D. Ángel Dorrego, ex director diocesano de *Cáritas* de Tui-Vigo, que dio un testimonio sobre sus años de trabajo en *Cáritas*, y D. Marcos Torres, joven sacerdote de la diócesis de Lugo, con una enfermedad degenerativa, que narró su conmovedora vivencia personal.

Otros actos muy valorados por los sacerdotes fueron la convivencia-velada del primer día y la excursión a Baiona. Sobre todo hay que destacar, un año más, el ambiente de confraternización entre los sacerdotes de las distintas Diócesis de Galicia. El próximo año se cumplirán los 25 años de estas jornadas y se pretende realizar una edición especial.

VIDA DIOCESANA

1. PARROQUIA DE CANGAS E ILLA CÍES

Del 22 al 25 de septiembre, tuvo lugar en la parroquia de Santiago de Cangas e Illas Cíes, el XXIX Encuentro Nacional de Cofradías Penitenciales. El Encuentro fue inaugurado, el día 23, por el Sr. Obispo Auxiliar, en el Auditorio Municipal, siguiendo con las ponencias del día ofrecidas por el Ilmo. Sr. D. Elisardo Temperán Villaverde, Canciller-Secretario del Arzobispado de Santiago, que habló sobre “Retos actuales de las Hermandades y Cofradías” y D. Pedro Delgado Godino, que expuso el tema “Aspectos fiscales y contables en las hermandades y cofradías religiosas. En la tarde de este primer día, los participantes peregrinaron a la SAMI Catedral, donde el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía.

En la segunda jornada, el P. Francisco J. Castro Miramontes, OFM, ofreció la conferencia “Año de la Fe y de la Misericordia”, y antes, de la presentación de las candidaturas para el próximo Encuentro, tuvieron lugar dos grupos de trabajo sobre “Infantiles y juventud en las Cofradías”, por D.^a M.^a Milagros Ciudad Suárez, consejera de las Hermandades Sacramentales de Sevilla; y, “Gremio de Mareantes”, por el Ilmo. Sr. D. Emilio Alfonso Fernández Sotelo, párroco de san Andrés de o Hío y el M.I. Sr. D. Jesús Casas Otero, canónigo de la Catedral de Tui. Al atardecer, se realizó una procesión por el centro de la Villa de Cangas.

El último día, después de la elección de la ciudad de Jumilla (Murcia) como sede del XXX Encuentro, tuvo lugar la ponencia final, que corrió a cargo del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Sanesteban Díaz, Delegado Episcopal de Cofradías Penitenciales de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol.

La misa de clausura en la Excolegiata de Cangas, retransmitida por 13Tv, fue presidida por el Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela.

2. PLAN PASTORAL

El 23 de septiembre, el Sr. Obispo presentó el Plan Pastoral en el Colegio de los PP. Salesianos de Castrelo.

3. ACCIÓN CATÓLICA

Bajo la presidencia del Sr. Obispo Auxiliar, el 24 de septiembre, tuvo lugar una reunión con los miembros de Acción Católica de la Diócesis.

4. DIACONADO PERMANENTE

El 24 de septiembre, en Santiago, el Sr. Obispo Auxiliar dirigió un retiro espiritual a los diáconos permanentes y a los candidatos al diaconado permanente.

5. PARROQUIA DE ANTES

El día 26 de septiembre, con motivo de la festividad del patrón de la parroquia de san Cosme de Antes, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía Solemne y bendijo el ambón y consagró el nuevo Altar de la parroquia.

6. CONFERENCIA EPISCOPAL

Los días 27 y 28 de septiembre tuvo lugar, en la Sede de la Conferencia Episcopal, la Reunión de la Comisión Permanente. Participó en ella el Sr. Arzobispo.

El día 20 de octubre, el Sr. Arzobispo participó, igualmente, en la reunión mensual del Comité Ejecutivo.

Por otra parte, la Conferencia Episcopal organizó un Simposio homenaje al Beato Pablo VI, los días 14 y 15 de octubre. La conferencia inaugural tuvo lugar en la Sede de la Conferencia, siendo el primer ponente el Secretario de Estado de la Santa Sede, Mons. Pietro Parolin. Estuvieron presentes en este acto el Sr. Arzobispo y el Sr. Obispo Auxiliar.

7. PASTORAL PENITENCIARIA

El 1 de octubre, en la Casa de Ejercicios de Santiago de Compostela, tuvo lugar el Encuentro Interdiocesano de Pastoral Penitenciaria, bajo el lema “Seguimos el rastro de Cristo misericordioso, sanante y sanador: estaba en la cárcel y viniste a visitarme”. Después de la oración inicial, presidida por el Sr. Arzobispo de Santiago, el Sr. Obispo de Mondoñedo-Ferrol pronunció la charla “La cárcel como lugar teológico donde encontrarse con Dios”. La segunda ponencia fue impartida por D. Antonio Ávila Blanco, director del Instituto de Pastoral-UPSA Madrid, con el título “El acompañamiento pastoral en la vulnerabilidad”.

8. PASTORAL DE INFANCIA Y JUVENTUD

El 1 de octubre, tuvo lugar, en el Colegio de los PP. Salesianos de A Coruña, la Jornada Interdiocesana de Animadores de Pastoral Juvenil. Después de la oración inicial, el Sr. Obispo de Lugo, Mons. Carrasco Rouco ofreció la ponencia titulada “Jóvenes, apóstoles de la misericordia”. A continuación hubo diversos talleres que se centraron en: “Life-teen. Un método de trabajo con adolescentes”, “Pascua Xoven de Arousa. Catro décadas de encanto”, “Acompañando el camino de fe de los jóvenes. Acompañamiento espiritual”, “Católicos sin complejos. Dando razón de nuestra fe” y “Trabajo en equipo”. La mañana finalizó con una oración ante el Santísimo, presidida por Mons. González Fernández, Obispo Auxiliar de Santiago.

La sesión de la tarde consistió en un “magazine”, donde se entrevistó a Mons. De las Heras Berzal, Obispo de Mondoñedo-Ferrol, hubo música y testimonios del trabajo que se está realizando con los jóvenes. Finalizó la Jornada con la Eucaristía, presidida por Mons. Barrio Barrio, Arzobispo de Santiago de Compostela.

9. AÑO JUBILAR DE LA MISERICORDIA

El Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía a las siguientes peregrinaciones, que con motivo del Año Jubilar de la Misericordia, se hicieron presentes en la SAMI Catedral: el día 1 de octubre, al Arciprestazgo del Morrazo; el día 5, a los miembros de la Residencia del P. Rubinos de A Coruña; el día 8, a la Adoración Nocturna Española, el día 9, al Arciprestazgo de Céltigos; el día 12, al Arciprestazgo de O Lérez; y, el día 13, al Arciprestazgo de Ordes.

Por su parte, el Sr. Obispo Auxiliar presidió la Eucaristía en el Jubileo del Seminario Menor de la Asunción, el día 12 de octubre; en el de los catequistas y educadores en la fe, el día 15; y en del Arciprestazgo de Iria Flavia, el día 22.

10. SAMI CATEDRAL

El Sr. Arzobispo presidió la Misa del Peregrino, en la SAMI Catedral de Santiago, los días 2 y 3 octubre, en este último con la presencia de la Policía Nacional y la Policía Autonómica, al conmemorar la Fiesta de los Santos Ángeles, patronos de la Policía.

El Sr. Obispo Auxiliar presidió la Misa del Peregrino el 25 de septiembre.

11. FORMACIÓN PERMANENTE DEL CLERO

Bajo el título “Amoris Laetitia y la reforma de los procesos de nulidad matrimonial”, tuvo lugar la primera sesión de la Formación Permanente del Clero en la Vicarías, los días 3 de octubre, en el Hogar de santa Margarita de Coruña; el día 10, en la Casa de Ejercicios Espirituales de Santiago; el día 17, en Baio; y el día 24, en Raíña da Paz de Pontevedra. Asistió a estas sesiones el Sr. Obispo Auxiliar.

12. PP. FRANCISCANOS

El 4 de octubre, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía Solemne en el convento de los PP. Franciscanos de Santiago, con motivo de la festividad de san Francisco de Asís.

13. INSTITUTO TEOLÓGICO COMPOSTELANO

El 4 de octubre, tuvo lugar en el Colegio de las MM. Doroteas de Pontevedra, la inauguración del curso académico 2016-2017 de la Escuela de Formación Teológica de Seglares. La conferencia inaugural, que llevaba el título de “Antropología de la penitencia y el perdón”, fue impartida por el Ilmo. Sr. D. Segundo Pérez López, Director del Instituto Teológico Compostelano.

14. FIESTA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

El 7 de octubre, se celebra la Fiesta de Ntra. Sra. del Rosario, Patrona de la ciudad de A Coruña. Con este motivo, el Sr. Arzobispo presidió la Misa Solemne que tuvo lugar la iglesia conventual de los PP. Dominicos, donde se venera a la Virgen del Rosario. En su homilía respondió a la ofrenda realizada por una representante de la Cofradía del Rosario.

15. CARITAS DIOCESANA

El 17 de octubre, Caritas Diocesana organizó una serie de actos con motivo de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente. Antes de la Eucaristía, presidida por el Sr. Arzobispo en la Capilla de Ánimas, en la ciudad de Santiago, los participantes en la jornada, y como gesto público, elaboraron un mural para reclamar un trabajo decente y leyeron el manifiesto de la Jornada Mundial.

16. FIESTA DE NTRA. SRA. DEL PILAR

Con motivo de la festividad de Ntra. Sra. del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía en el Acuartelamiento que la Benemérita tiene en la ciudad de A Coruña. El Sr. Obispo Auxiliar presidió la eucaristía en la parroquia de san Lázaro de Santiago, donde la Guardia Civil tiene su cuartel.

Por la tarde, el Sr. Obispo Auxiliar presidió la eucaristía Solemne en honor a la Virgen del Pilar en la SAMI Catedral, en la que se realizó una ofrenda floral a la Virgen. En su homilía respondió a la invocación que realizó la Asociación Pilarista de Santiago.

17. FIESTA DE SANTA TERESA DE JESÚS

Con motivo de la festividad de santa Teresa de Jesús, el Sr. Obispo Auxiliar presidió la Misa Solemne en el convento de las MM. Carmelitas de Santiago.

18. CANONIZACIONES

El 16 de octubre, en la Plaza de san Pedro del Vaticano, S. S. el Papa Francisco canonizó a siete nuevos santos, entre ellos el Obispo de Palencia, san Manuel González García, y la monja profesa de las Carmelitas descalzas, santa Isabel de la Trinidad. El Sr. Arzobispo concelebró en esta Eucaristía Solemne.

Ese mismo día por la tarde, el Sr. Obispo Auxiliar presidía una Misa de Acción de Gracias por la canonización de santa Isabel de la Trinidad, en el convento de las MM. Carmelitas de A Coruña. El Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía de Acción de Gracias en el convento de Santiago, el 20 de octubre.

19. RETIRO SACERDOTAL

El 20 de octubre, en la Casa Diocesana de Ejercicios Espirituales de Santiago, el Sr. Arzobispo dirigió el retiro mensual a los sacerdotes de los Arciprestazgos del Xiro da Cidade y Xiro da Rocha.

20. PARROQUIA DE SETECOROS

El 22 de octubre, se presentó a los feligreses de la parroquia del Divino Salvador de Setecoros la restauración del retablo mayor de la iglesia parroquial. Asistió a este acto el Sr. Arzobispo.

21. PARROQUIA DE SANXENXO

El 23 de octubre, el Sr. Arzobispo administró los sacramentos de la Iniciación Cristiana a dos jóvenes y la Confirmación a otro grupo de jóvenes de las parroquias de Sanxenxo y Nantes.

BIBLIOGRAFÍA

Bello Mato, Ricardo, *Así es el Amor*,
La sombra de Caín, 2016

El sacerdote de nuestro presbiterio compostelano, D. Ricardo Bello Mato, nos ha sorprendido con la publicación de una novela. Las obras que había publicado anteriormente estaban centradas en la historia, costumbres y sociedad, tanto de su ambiente de nacimiento como de su ambiente pastoral. Esta vez, D. Ricardo ha escrito una novela que tiene como base el Amor – con mayúscula, como él mismo autor dice en el libro ya que “hablo del Amor único y absoluto, del Amor que llena cielo y tierra”.

El amor que mueve al protagonista, un joven llamado Pepe, es el hilo conductor de esta novela que a lo largo de 200 páginas, nos traslada a las tierras de Bergantiños, nos hace pasear por la ciudad de Santiago de Compostela y finalmente cruza el Atlántico hasta la ciudad de Caracas, convirtiéndose también los lugares, en testigos mudos de las vivencias de los muchos personajes que salen en la trama de esta obra. Las descripciones de la aldea, de las ciudades, sobre todo Santiago de Compostela, se hacen testimonio de la vida y de las costumbres que situaban esta novela en la década de los años 40 del siglo pasado. Es de destacar la utilización de un lenguaje, que a día de hoy, se hace difícil de leer, simplemente porque lo consideramos desfasado.

Cuando se va adentrando en la lectura de esta obra, por momentos se piensa que se está ante una novela de ciencia ficción. ¿Existieron en la vida real, personajes como Pepe? ¿Es posible que, en la sociedad en que nos toca vivir, podamos encontrar personas como el protagonista? Los valores cristianos que encarna, el testimonio de fe que realiza, la disponibilidad total a la llamada que Dios le hace, el don de gentes que

tiene, la conciencia recta y bien formada, el trato siempre correcto hacia los demás, . . . son algunas de las características que echamos en falta a día de hoy, no sólo en los jóvenes, sino en toda la sociedad.

Esta obra de D. Ricardo nos ayuda a recordar lo que debemos ser allí donde Dios nos pide; nos ayuda a darnos cuenta de cómo el Amor está siempre presente en todas las circunstancias de la vida; nos ayuda a vivir el compromiso cristiano, cumpliendo las obras de misericordia. No deja de ser una respuesta a la pregunta que el Salmo 118 hace: “¿Cómo podrá un joven andar honestamente? Cumpliendo tus palabras . . . En mi corazón escondo tus designios”.

Felicitemos al autor por esta obra sorprendente y esperamos con ansia la segunda parte.

M.J.F.F.

Iglesias Polo, María Teresa, HNM, *Baltasar Pardal Vidal*:
“*De la nada al todo*”, Cátedra Baltasar Pardal, 2016

En el mes de marzo tienen lugar las “Jornadas de Don Baltasar” que sirven para dar a conocer la vida y obra del Venerable Baltasar Pardal Vidal, Fundador de las Escuelas de la Grande Obra de Atocha y del Instituto Secular “Hijas de la Natividad de María”.

La conferencia, que se da a conocer en esta publicación editada por la Cátedra “Baltasar Pardal” del Instituto Teológico Compostelano, corresponde a la IX Jornada, que tuvo lugar en las ciudades de A Coruña, Santiago de Compostela y Pontevedra en marzo del año 2015, y fue pronunciada por D.^a María Teresa Iglesias Polo, Hija de la Natividad de María.

La ponente, licenciada en Pedagogía, nos presenta a D. Baltasar siguiendo siete características con las que los autores actuales definen a los líderes carismáticos, a las que la autora añade el ser “un hombre profundamente enamorado de Dios”. En la segunda parte de la conferencia, se hace un recorrido sobre la historia de la Grande Obra de Atocha y la fundación y retos actuales del Instituto Secular “Hijas de la Natividad de María”, en palabras de la autora “la obra material y la obra viva del Padre”.

D.^a María Teresa ha sido la primera Hija de la Natividad que habla de D. Baltasar en estas Jornadas. Como manifiesta la Directora General del Instituto en la introducción, esta elección se debió a la celebración del “Año de la Vida Consagrada” y del centenario de la Entrada triunfal en el Barrio de Atocha de la ciudad herculina del Niño de las Uvas y Espigas.

Estamos ante una nueva aportación que nos acerca más a la figura de este sacerdote diocesano, al que esperamos ver pronto en los altares.

M.J.F.F.

SUMARIO

SÍNODO DIOCESANO	547
SANTA SEDE	
Congregación para la Doctrina de la Fe	553
CONFERENCIA EPISCOPAL	
Celebrar la Eucaristía con el misal Romano en su tercera edición	559
ARZOBISPADO	
Plan de formación teológico para los diáconos permanentes	571
CATEDRAL DE SANTIAGO	
Maestro Mateo	575
CANCILLERÍA	
1. Nombramientos	577
2. Renuncias canónicas	579
3. Ministerios	570
4. Sacerdote fallecido	580
DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECONOMÍA	
1. Ejecución del Presupuesto Diocesano de 2015	581
2. Expedientes resueltos el tercer trimestre de 2016	597

DELEGACIÓN DIOCESANA DEL CLERO

Memoria de la “XXIVª Semana de Formación Permanente Dos Cregos de Galicia”	602
---	-----

VIDA DIOCESANA

1. Parroquia de Cangas e Illa Cíes	605
2. Plan Pastoral	606
3. Acción Católica	606
4. Diaconado Permanente	6-6
5. Parroquia de Antes	606
6. Conferencia Episcopal	606
7. Pastoral Penitenciaria	607
8. Pastoral de Infancia y Juventud	607
9. Año Jubilar de la Misericordia	608
10. SAMI Catedral	608
11. Formación Permanente del Clero.....	608
12. PP. Franciscanos	609
13. Instituto Teológico Compostelano	609
14. Fiesta de Ntra. Sra. del Rosario	609
15. Caritas Diocesana	609
16. Fiesta de Ntra. Sra. del Pilar	610
17. Fiesta de Santa Teresa de Jesús	610
18. Canonizaciones	610
19. Retiro Sacerdotal	611
20. Parroquia de Setecoros	611
21. Parroquia de Sanxenxo	611

BIBLIOGRAFÍA

Bello Mato, Ricardo, <i>Así es el Amor</i> , La sombra de Caín, 2016..	612
Iglesias Polo, María Teresa, HNM, <i>Baltasar Pardal Vidal: “De la nada al todo”</i> , Cátedra Baltasar Pardal, 2016	614